



Apaseo
el Alto



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**



Apaseo el Alto
Gobierno Municipal
2018-2021

**MUNICIPIO DE
APASEO EL ALTO, GTO.**

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

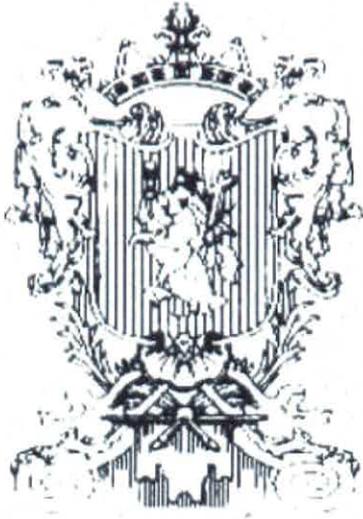
"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todas las y los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Elvira Hernandez" written vertically.

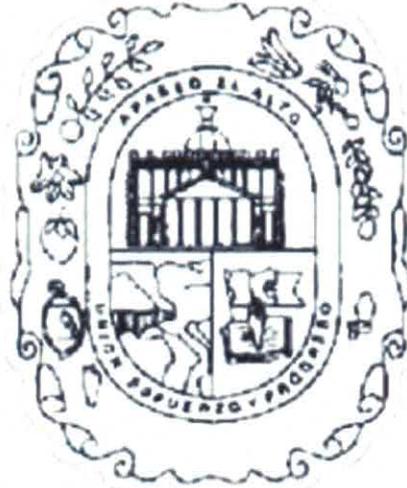
Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
APASEO EL ALTO

©Año 2020
Apaseo el Alto, Gto.
Presidencia Municipal
5 de mayo No. 101, Col. Centro
Apaseo el Alto, Gto.
C.P. 38500
Tel. 413 15 00

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico



Enrique Hernandez B





Apaseo el Alto



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AGRADECIMIENTOS.....6

SIGLAS Y ACRÓNIMOS7

PRESENTACIÓN.....8

INTRODUCCIÓN.....9

a) Ordenamientos legales aplicables.....14

 a.1) Marco jurídico federal.....14

 a.2) Marco jurídico estatal.....15

 a.3) Marco jurídico municipal.....17

b) Congruencia con los instrumentos de planeación.....18

 b.1) Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.....18

 b.2) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo GUANAJUATO VISIÓN 2040.....19

 b.3) Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....19

1. ANTECEDENTES.....20

 1.1. Gobierno Abierto.....20

 1.1.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....20

 1.1.2. Gobierno Abierto en México.....23

 a) Estado de la participación ciudadana en asuntos públicos.....23

 1.1.3. Gobierno Abierto en Guanajuato.....25

2. GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.....27

 2.1. Integración del Secretariado Técnico Local.....28

Eduardo Hernández, b

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature and the number 3]

[Handwritten signatures in blue ink]

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021

3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL PARA EL MUNICIPIO.....	29
3.1. Principios y valores.....	29
3.2. Objetivo General.....	30
3.3. Objetivos Específicos.....	30
3.4. Metodología.....	31
a) Elementos mínimos para la realización de un ejercicio de Gobierno Abierto a nivel local.....	32
3.5. Proceso de sensibilización.....	34
a) Ejercicio de consulta ciudadana.....	36
4. EJES TEMÁTICOS.....	37
4.1. Dimensión de Desarrollo Social y Humano.....	37
a) Mejoramiento de la vivienda.....	37
4.2. Dimensión de Desarrollo Económico.....	38
a) Mejora de la actividad económica artesanal.....	38
a.1) Sectorización artesanal.....	38
4.3. Eje de Medio Ambiente y Territorio.....	39
a) Mejora de las acciones de capacitación en materia de Protección Civil.....	39
a.1) Brigadas Comunitarias de Protección Civil.....	39
b) Mejora de los servicios públicos.....	40
b.1) Campaña de prevención del dengue.....	40
c) Mejoramiento de la obra pública.....	41
c.1) Programa "Adopta tu bache".....	41



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

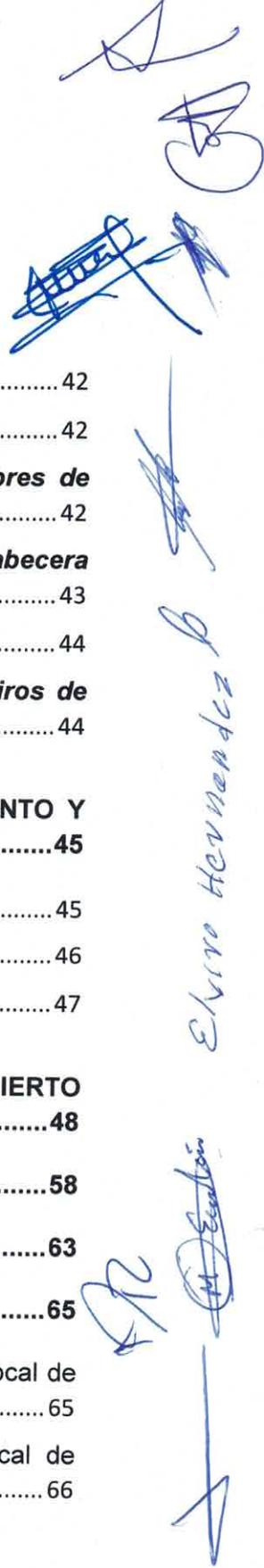
[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

4.4. Eje de Administración Pública y Estado de Derecho.....	42
a) Mejora de la seguridad pública.....	42
a.1) Concientizar a las personas para crear espacios seguros, libres de violencia y sobretodo crear una cultura integral para la prevención.....	42
a.2) Mejorar y/o restaurar señalética vial en zona centro dentro de cabecera Municipal.	43
b) Mejora de la administración de los recursos públicos.....	44
b.1) Llevar a cabo visitas de inspección a establecimientos con giros de alcoholes para que cumplan con el marco legal competente.....	44
5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	45
5.1. Instrumentación.....	45
5.2. Monitoreo.	46
5.3. Evaluación.....	47
6. LINEAMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.APASEO EL ALTO, GTO.....	48
GLOSARIO.....	58
REFERENCIAS.....	63
ANEXOS.....	65
a) Formato de Informe para la presentación de resultados del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.....	65
b) Formato de autoevaluación para integrantes del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Apaseo el Alto, Gto.....	66

*

5



Elvira Hernandez B

Escalón

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

AGRADECIMIENTOS.

El Secretariado Técnico Local de Apaseo el Alto, Gto., agradece el apoyo recibido por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), mediante asesorías, acompañamiento y capacitación; labor sin la cual no hubiese sido posible dar forma al presente Plan de Acción.

De igual forma se extiende un agradecimiento a autoridades; así como a las y los funcionarios de la Administración Pública Municipal de Apaseo el Alto, Gto. Que integran el Secretariado Técnico Local; dada su disponibilidad para participar de manera propositiva en las labores de diseño, planeación e implementación del Plan de Acción.

Finalmente, se extiende un agradecimiento a las y los ciudadanos que se integraron de manera desinteresada al Comité Técnico Local como representantes de sus comunidades.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Eduardo Hernandez

[Large handwritten signature]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGA. Alianza de Gobierno Abierto.

DOF. Diario Oficial de la Federación.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y El Caribe.

IACIP. Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

INAP. Instituto Nacional de Administración Pública.

IPLANEG. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

PAL. Plan de Acción Local.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

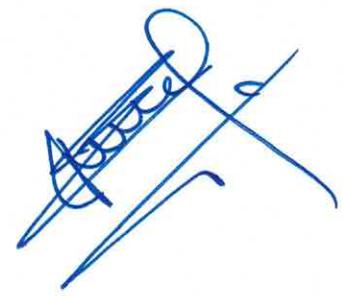
SFP. Secretaría de la Función Pública.

STL. Secretariado Técnico Local.

UAIP. Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Apaseo el Alto, Gto.



ERIKO HERNANDEZ



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

PRESENTACIÓN.

El Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Municipio de Apaseo el Alto, Gto., es el órgano máximo de toma de decisiones, a través del cual se articulan los esfuerzos de la sociedad civil, las instituciones gubernamentales y del órgano garante de la transparencia en el municipio, relacionadas con la implementación de acciones para promover la transparencia y la participación ciudadana en la construcción y funcionamiento de esquemas de apertura gubernamental.

Su funcionamiento se rige bajo los principios éticos de: honestidad, vocación de servicio, disciplina, responsabilidad, puntualidad, eficacia, objetividad y compromiso; a los cuales quedan sujetos cada uno de sus miembros durante el desempeño de sus funciones. Y entre sus principales atribuciones se encuentran las siguientes:

- Coordinar la elaboración del Plan de Acción Local, para el desarrollo del ejercicio de Gobierno Abierto;
- Coordinar e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos y actividades específicas definidas en el Plan de Acción Local, por medio del establecimiento de la metodología correspondiente;
- Generar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que se deriven de los mismos;
- Ser promotor del Modelo de Gobierno Abierto entre los distintos actores sociales, así como entre los actores gubernamentales de todos los órdenes de gobierno;
- Verificar que se realicen las sesiones de trabajo para el cumplimiento de compromisos; y,
- Llevar a cabo la difusión de acciones dentro del Ejercicio de Gobierno Abierto, que sean de interés para la sociedad.

De esta manera, a través del Secretariado Técnico Local se garantiza la disponibilidad de un espacio efectivo y equilibrado de colaboración y co-creación entre gobierno y sociedad; donde los integrantes de la sociedad civil siempre deberán participar en la toma de acuerdos, así como en la formulación y seguimiento de los compromisos plasmados en el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto.

En base a lo anterior se espera, que el Secretariado Técnico, a través del Plan de Acción Local contribuya eficazmente a promover el Ejercicio de Gobierno Abierto, como una nueva forma de entender los procesos de gobierno; a partir de los principios de transparencia y participación ciudadana.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top and the name 'Emma Hernandez' written vertically.



Apaseo el Alto



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. 2020-2021

INTRODUCCIÓN.

Durante los últimos años, el concepto de Gobierno Abierto ha comenzado a tomar cada vez mayor relevancia; tanto en los círculos del ámbito gubernamental como social. Esto, debido a que se le considera como un nuevo modelo de gestión para establecer de una manera distinta las relaciones de las y los ciudadanos con su gobierno¹.

Por ello el Gobierno Abierto debe pensarse no sólo en términos de acceso, prestación y producción de información; sino también como un modo de colaborar y participar por parte de la ciudadanía, así como de escuchar y aprovechar su experiencia. Por lo que se espera que las administraciones públicas no sólo integren a las y los ciudadanos a la toma de decisiones o la formulación de políticas públicas, sino también al resto de las acciones que permitan mejorar el funcionamiento de las propias instituciones².

En relación a ello, las experiencias de Gobierno Abierto desde lo local permiten constatar una serie de supuestos³:

1. Existe una continua desconfianza de la ciudadanía hacia las autoridades; sin embargo, la mayoría de las personas considera que mediante el diálogo y la co-creación se pueden superar los retos y problemas que enfrenta su comunidad;
2. La ciudadanía demanda canales de comunicación más efectivos con sus autoridades; por lo que los Secretariados Técnicos Locales de Gobierno Abierto constituyen una buena plataforma alternativa de participación.
3. Es necesario consolidar los procesos de participación ciudadana en los ejercicios de Gobierno Abierto Local.
4. Los ejercicios de Gobierno Abierto no deben ser rígidos; sino que hay que estar siempre dispuestos a la innovación.

Por ello se espera que el Gobierno Abierto sea retomado por todas las administraciones públicas; y que este ejercicio vaya más allá del acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas; y que con el objetivo de lograr un mejor gobierno, más eficiente y

¹ SALAS SUÁREZ, J.; "Breve historia del Gobierno Abierto en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 231, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

² QUINTANILLA MENDOZA, G.; GIL GARCÍA, J.R.; *Gobierno Abierto en América Latina: modelo conceptual, planes de acción y resultados preliminares*, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), México, 2013, p. 12, (en línea), disponible en: https://www.inap.mx/portal/images/pdf/book/gob_abiertolat.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

³ ÁLVAREZ CORDÓBA, F.R.; "La iniciativa de Gobiernos Abiertos Subnacionales en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 202, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

efectivo en sus respuestas a las demandas ciudadanas y necesidades sociales, este sea una vía de acceso a la democracia participativa donde todas las personas se involucren para la atención y solución de las problemáticas presentes en sus comunidades⁴.

La Administración Pública Municipal de Apaseo el Alto, Guanajuato, bajo la coordinación de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) contribuye a estos fines a través de la formulación del presente Plan de Acción Local de Gobierno Abierto; mismo que ha sido estructurado de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES. En este apartado se hace un recuento general de los antecedentes a nivel internacional, nacional, estatal y municipal relacionados con los esfuerzos que desde distintos ámbitos gubernamentales se han llevado, particularmente durante la última década acontecida a partir del año 2010, para ejecutar los principios y valores del Gobierno Abierto.

Aquí se toma como punto de partida la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); entre cuyos objetivos se plantea el impulso de una agenda en donde los asuntos de la administración pública cuenten con una participación concertada de todos los sectores –gobierno, sociedad civil, academia, sector privado–; con la finalidad de lograr una mejor gobernanza, con la participación de todas y todos en igualdad de condiciones.

De manera aunada se incluyen referencias al estado en que se encuentra el panorama nacional relacionado con la participación ciudadana en asuntos públicos; de donde destaca que, en comparación con otros países de América Latina, el involucramiento de la ciudadanía en este tipo de asuntos es relativamente bajo; y que esta actividad se concentra mayoritariamente en ejercer el derecho al voto durante las jornadas electorales. Lo que revela la importancia de promover nuevos canales que permitan una mayor incidencia ciudadana en la discusión de los asuntos públicos.

Por otra parte, en el ámbito estatal, se hace un recuento de las actividades que llevaron a la firma del Acta de Instalación del Secretariado Técnico Local, cuyo objetivo es coordinar e incorporar los intereses de los actores que participan en el ejercicio de Gobierno Abierto en el estado de Guanajuato, así como establecer una ruta de acción para la integración, difusión y cumplimiento del Plan de Acción Local (PAL). Esto bajo la coordinación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IACIP).

⁴ QUINTANILLA MENDOZA, G.; GIL GARCÍA, J.R.; *Gobierno Abierto en América Latina: modelo conceptual, planes de acción y resultados preliminares*, Óp. Cit., p. 12.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

2. GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. El modelo desarrollado por el IACIP fue tomado como referencia para la elaboración del Plan de Acción Local del Municipio de Apaseo el Alto; el cual es resultado de la firma de una declaratoria conjunta llevada a cabo el 12 de marzo del año 2020, en la ciudad de San Miguel Allende, Gto., donde fue participe la Presidenta Municipal de Apaseo el Alto, Gto.; quien a nombre del municipio se sumó a las acciones acordadas para fortalecer los principios rectores de gobierno abierto, como lo son: la participación efectiva, transparencia, rendición de cuentas, datos abiertos, apertura y reutilización de información pública, acceso y sencillez, colaboración y co-creación.

3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL PARA EL MUNICIPIO. Resultado de lo anterior, bajo la coordinación de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal (UAIP), se llevó a cabo la elaboración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., cuyo objetivo es dar forma un documento que sirva como guía normativa; y de donde se deriven los objetivos, compromisos, y acciones necesarias a desarrollar por parte de quienes integran el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., durante el período 2020-2021, bajo los principios de transparencia y gobierno abierto desde lo local; y como una medida para brindar apertura a una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos.

A lo que se suman como objetivos específicos: la promoción del modelo de Gobierno Abierto entre los distintos sectores sociales, así como entre los distintos actores gubernamentales de la Administración Pública Municipal de Apaseo el Alto, Gto.; la promoción del modelo de Gobierno Abierto como parte de una nueva cultura burocrática y de participación ciudadana; a partir de la introducción en el sector público de nuevas actitudes y aptitudes que permitan incorporar efectivamente al ciudadano en la gestión pública; y la promoción de la labor del Secretariado Técnico Local como estrategia para articular los esfuerzos de la sociedad civil, las instituciones gubernamentales y del órgano garante de transparencia en el municipio, hacia el cumplimiento de objetivos comunes.

Lo anterior incluyó el desarrollo de una metodología centrada en la sensibilización y la participación social; donde, a través de la coordinación de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal, cada una de las dependencias públicas participantes en el Secretariado Técnico Local incluyó al menos una acción o programa en donde previamente ya se contaba con mecanismos de participación social. Dando como resultado los siguientes compromisos, alineados a su vez mediante dimensiones y ejes temáticos:

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

4. EJES TEMÁTICOS. Por lo que toca a los ejes temáticos del Plan de Acción Local, estos fueron alineados a las 4 dimensiones señaladas en el Programa de Gobierno 2018-2021, de Apaseo el Alto, Gto., siendo estas: a) Desarrollo Social y Humano; b) Desarrollo Económico; c) Medio Ambiente y Territorio; y, d) Administración Pública y Estado de Derecho. De donde se derivan a su vez los siguientes compromisos:

a) Mejoramiento de la Vivienda. La Dirección de Desarrollo Social del Municipio se compromete a seguir implementando acciones orientadas hacia el mejoramiento de la vivienda en Apaseo el Alto, Gto., como una estrategia orientada a combatir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, así como disminuir altos consumos energéticos y propiciar ahorros económicos en beneficio de las familias mediante la dotación de medios para generar energías limpias, como por ejemplo: calentadores solares, y estufas ecológicas.

b) Mejora de la atención a la actividad económica artesanal. La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo se compromete a promover la talla en madera como principal actividad artesanal y turística del municipio, tomando en cuenta las necesidades de los artesanos, mediante su sectorización en tres principales grupos: artesano productor, artesano productor/comercializador y artesano/comercializador.

c) Mejora de las acciones de capacitación en materia de Protección Civil. La Dirección Municipal de Protección Civil y Sistema de Urgencias Médicas de Apaseo el Alto (SUMAA), se compromete a promover la organización y preparación de brigadas ciudadanas de protección civil, que cuenten con los conocimientos necesarios para participar de la mano con las autoridades municipales en materia de prevención y reducción de algún peligro en su comunidad.

d) Mejora de la seguridad pública. La Dirección de Seguridad Pública se compromete a trabajar con la ciudadanía buscando fortalecer la confianza y mantener un acercamiento con las y los apaseoaltenses a través de la Unidad Especializada de Proximidad Social. Esto, con la finalidad de concientizar a las personas para crear espacios seguros, libres de violencia y sobretodo crear una cultura integral para la prevención. Adicionalmente, como parte de este eje, la Dirección de Tránsito y Transporte se compromete a trabajar de la mano con la ciudadanía para el fortalecimiento de una cultura vial, mediante la colocación de señalética vial en las calles y avenidas.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

e) Mejora de la administración de los recursos públicos. Por lo que toca a este eje, la Coordinación de Fiscalización se compromete a dar continuidad a la labor de llevar a cabo vistas de inspección a establecimientos con giros de alcoholes para que cumplan con el marco legal competente. Lo cual se debe a que, determinados establecimientos no cuentan con licencia para venta de bebidas alcohólicas, generando un desacato a los reglamentos y leyes municipales y estatales.

f) Mejora de los servicios públicos. A través de esta línea de acción, la Dirección de Servicios Públicos y Salud Municipal refrenda su compromiso de seguir implementando acciones a favor de un Municipio limpio y saludable. A lo cual se contribuye mediante la instalación de centros de acopio para cacharros en lugares públicos; esto con la finalidad de evitar la propagación del dengue.

g) Mejoramiento de la obra pública. Por su parte, la Dirección de Obras Públicas se compromete a dar continuidad a las acciones de mejora de la imagen urbana y el tránsito mediante el Programa "Adopta tu bache"; cuya finalidad es trabajar en conjunto con la ciudadanía para brindar soluciones a problemáticas relacionadas con la infraestructura de las calles y avenidas.

5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. Finalmente, se presenta un apartado en donde se desglosan los indicadores, así como los mecanismos de instrumentación, monitoreo y evaluación de los avances generados a partir de la implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

a) Ordenamientos legales aplicables

a.1) Marco jurídico federal.

CUADRO 1. Marco jurídico federal para la implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

ÁMBITO	INSTRUMENTO	ATRIBUCIÓN
FEDERAL	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.
	Ley Nacional de Planeación	La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para los efectos de la Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Se deberá promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región ⁵ .

FUENTE: elaboración propia en base a las referencias señaladas.

⁵⁵ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF); *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 2020, (13 de agosto), p. 2, (en línea), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

a.2) Marco jurídico estatal.

CUADRO 2. Marco jurídico estatal para la implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

ÁMBITO	INSTRUMENTO	ATRIBUCIÓN
ESTATAL	Constitución Política del estado de Guanajuato	El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social. Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados. La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.
	Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato	En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura, los Ayuntamientos podrán desarrollar mecanismos para promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
	Ley de Planeación para el estado de Guanajuato	En materia de planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos aplicarán las disposiciones de la Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias. En cuanto a la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación y los consejos municipales, así como al plan y programas municipales, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en la Ley. Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo.
	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. La información que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o los municipios será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ⁶ .

(CONTINÚA)

⁶ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato, México, (2016, 13 de mayo), p.2, (en línea), disponible en: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca/digital/mot/FraccionI/SDSyH/Ley_de_Transparencia_Acceso_Informacion_Publica_Estado_Guanajuato.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

ÁMBITO	INSTRUMENTO	ATRIBUCIÓN
ESTATAL	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato	Son sujetos obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley, cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del orden estatal y municipal del estado de Guanajuato que lleven a cabo tratamientos de datos personales. En todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad ⁷ .
	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	El Ayuntamiento y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que éste se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. Los Ayuntamientos garantizarán la implementación de Gobierno Abierto que se registrará por los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación al desempeño del Ayuntamiento, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información. Los Ayuntamientos impulsarán, mediante la expedición de los reglamentos respectivos, la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo ⁸ .

FUENTE: elaboración propia en base a las referencias señaladas.

⁷ PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato*, LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato, México, (2017, 14 de julio), (en línea), disponible en: http://www.rppc.guanajuato.gob.mx/FIDEMOR/UTAPE/NORMATIVIDAD/LEY_PROTECCION_DATOS_PERSONALES_POSESION_SUJETOS_OBLIGADOS_ESTADO_GUANAJUATO.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

⁸ PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, LXI Legislatura del Estado de Guanajuato, México, (2012, 11 de septiembre), (en línea), disponible en: https://dga-ssp.guanajuato.gob.mx/SSP/rm_doc/M_20170626171520.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

a.3) Marco jurídico municipal.

CUADRO 3. Marco jurídico municipal para la implementación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

ÁMBITO	INSTRUMENTO	ATRIBUCIÓN
MUNICIPAL	Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal de Apaseo el Alto, Gto.	<p>En materia de planeación del desarrollo municipal, es responsabilidad del Ayuntamiento, de la Presidenta Municipal y del COPLADEM, aplicar las disposiciones del Reglamento. El Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN) es un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones de Gobierno tendientes a lograr el desarrollo del Municipio, en los términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica. El objeto del sistema es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere el Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad. El proceso de planeación como parte del sistema, tendrá las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Diagnóstico; II. Planeación; y III. Seguimiento y Evaluación <p>El diagnóstico consiste en el análisis e interpretación general o particular, cualitativa y cuantitativa de la situación actual que permita identificar las necesidades sociales de las cuales se deriven líneas de acción.</p> <p>La planeación comprenderá la definición de las prioridades, objetivos, metas y estrategias; la determinación de responsables, tiempos y condiciones e identificará los instrumentos físicos, humanos y financieros requeridos para la ejecución de las acciones.</p> <p>De la planeación se derivarán los Planes y Programas y con base en este proceso el COPLADEM, el Consejo y las Comisiones elaborarán sus planes de trabajo.</p> <p>La Planeación Municipal deberá corresponder a las necesidades expresadas en el diagnóstico, representar los valores institucionales, ser factible, flexible y congruente entre los distintos niveles de planeación; de conformidad con las siguientes definiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Factible. Debe ser realizable considerando los recursos físicos, humanos y financieros disponibles; II. Flexible. Debe considerar la actualización, ajuste, redefinición, de los objetivos y metas definidas en función de su respectivo seguimiento y evaluación; y III. Congruente. Debe corresponder cuantitativa y cualitativamente con los instrumentos de planeación que tenga correlación. <p>La etapa de seguimiento y evaluación se conformará por la ejecución de los planes y programas resultado de la etapa de planeación, seguido de la supervisión y monitoreo del avance y cumplimiento de metas y acciones; la comparación de resultados obtenidos con los esperados y la verificación de su impacto.</p>

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

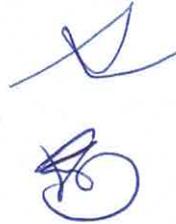
b) Congruencia con los instrumentos de planeación.

b.1) Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

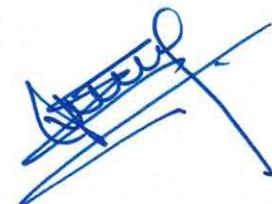
CUADRO 4. Alineación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021 al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Eje Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024		CONCORDANCIA CON OTROS INSTRUMENTOS DE GOBIERNO	
		Eje Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040	Eje Plan Municipal de Desarrollo Apaseo el Alto, Gto., 2020-2040
POLÍTICA Y GOBIERNO			
Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del sexenio en curso.	DIMENSIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EJE: MUNICIPIO CON ORDEN Y PROGRESO
Recuperar el estado de derecho	No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos.		
Separar el poder político del poder económico	El gobierno federal actual se ha planteado el objetivo de separar esos dos ámbitos y restaurar el principio constitucional de que "todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste".		
Cambio de paradigma en seguridad	Cambio en las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.		

FUENTE: elaboración en base a Presidencia de la República; *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, México, 2019.



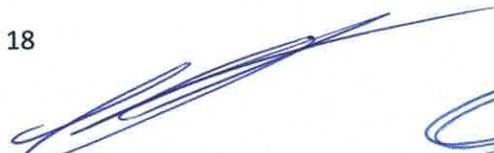











MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

b.2) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo GUANAJUATO VISIÓN 2040.

CUADRO 5. Alineación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021 al Plan Estatal de Desarrollo GUANAJUATO VISIÓN 2040, y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2040, de Apaseo el Alto, Gto.

Eje Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040	Eje Plan Municipal de Desarrollo Apaseo el Alto, Gto., 2020-2040
DIMENSIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EJE: MUNICIPIO CON ORDEN Y PROGRESO
La dimensión Administración Pública y Estado de Derecho constituye la cuarta y última dimensión que conforma el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040; como su nombre lo establece, esta dimensión se conforma de los principales temas que rigen la actuación y desempeño de la administración pública estatal, así como el marco institucional que vela por el cumplimiento de la seguridad, la convivencia armónica y la paz social pues estos son el fundamento del Estado de Derecho ⁹ .	Por medio de obras y acciones de gobierno con perspectiva de corto, mediano y largo plazo, se deberá impulsar el ejercicio de una administración responsable y austera, volviendo más eficiente el manejo de los recursos disponibles. A partir de este contexto, se deberá prever la aparición de escenarios positivos, relacionados con una administración más eficiente basada en el avance del gobierno electrónico; y, en contraparte, los escenarios más negativos proyectan un engrosamiento de la plantilla burocrática, que hará crecer el gasto del gobierno por concepto de sueldos y salarios, poniendo en riesgo la autonomía financiera del municipio, y comprometiendo la liquidez de recursos disponibles.

FUENTE: elaboración en base a Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del estado de Guanajuato (IPLANEG); *Dimensiones PEDGTO 2040*, Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, México, 2019, (en línea), disponible en: http://plangto2040.iplaneg.net/?page_id=10487, (fecha de consulta: 22 de abril de 2019).

b.3) Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

CUADRO 6. Alineación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

META	OBJETIVO	ESTRATEGIA
5	IGUALDAD DE GÉNERO	5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
16	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
		16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
17	ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
		17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

FUENTE: Organización de las Naciones Unidas (ONU); *Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, ONU, 2015, (en línea), disponible en: https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

⁹ *Ibidem.*

Edira Hernandez

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

1. ANTECEDENTES.

1.1. Gobierno Abierto.

1.1.1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) plantea entre sus objetivos el impulso de una agenda en donde los asuntos de la administración pública cuenten con una participación concertada de todos los sectores –gobierno, sociedad civil, academia, sector privado–; cuyo involucramiento en las problemáticas públicas implica que se puedan generar soluciones de valor, y lograr una mejor gobernanza, con la participación de todas y todos en igualdad de condiciones¹⁰.

El Gobierno Abierto es clave para el logro de estos objetivos. Lo cual, sin embargo, requiere una serie de cambios; primero en la cultura del trabajo de las administraciones públicas, pero también en los roles que juega la ciudadanía; misma que, a la par de que cada vez se encuentra más informada y empoderada, también deberá involucrarse de manera activa en los asuntos de su propia comunidad¹¹.

Por ello, los gobiernos deben implementar políticas públicas que incentiven ese proceso de involucramiento por parte de la ciudadanía, como una estrategia para dar forma a una gobernanza efectiva que atienda las necesidades de todos los sectores; esto a la par de que se genera un mayor nivel de confianza y legitimidad, y se fortalece la democracia¹².

Por ende, la implementación del Gobierno Abierto por parte de los gobiernos debe entenderse como un compromiso con los valores de: transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía; lo cual habrá de lograrse mediante la implementación de mecanismos que promuevan el interés ciudadano por un mayor involucramiento en la gestión de lo público¹³.

¹⁰ NASER, A., et., al., *Gestión de planes de acción locales de gobierno abierto. Herramientas para la cocreación, el seguimiento y la evaluación*, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Santiago, 2020, p. 10, (en línea), disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45896/4/S2000429_es.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibidem*.

¹³ OSZLAK, O., *Gobierno Abierto. Hacia un nuevo paradigma de la gestión pública*, Red de Gobierno Electrónico de América Latina y El Caribe (GEALC), 2013, p. 5, (en línea), disponible en: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf>, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021

CUADRO 7. Antecedentes de Gobierno Abierto en el mundo.

Año	Acontecimiento
s. XVI	El término de gobierno abierto existe desde el siglo XVI cuando el Reino de Suecia estableció la difusión de los registros gubernamentales como derecho constitucional. Su significado refería el derecho de las personas para tener acceso a documentos gubernamentales ¹⁴ .
Finales del s. XX	Numerosos países comenzaron a formular declaraciones políticas en torno al aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en las cuales se han incorporado conceptos asociados al Gobierno Electrónico para promover una administración más eficiente, eficaz y transparente, mediante el ofrecimiento en línea de información a los ciudadanos, mecanismos de control de gestión, servicios, trámites y contratación estatal de bienes y servicios a través de las redes digitales, en vías de relevar la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en la gestión del conocimiento ¹⁵ .
2002	A partir de 2002 los gobiernos empezaron a buscar el fortalecimiento de la capacidad de información gubernamental y el uso de la información pública para la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual se crearon iniciativas que se convirtieron en Leyes o Actas para la transparencia y el acceso a la información. Estas normas jurídicas han brindado a los gobiernos la oportunidad de mejorar su acción, y estimular el derecho de las personas a conocer los datos e información aprovechando las tecnologías de información ¹⁶ .
2009	Los países de todo el mundo comenzaron a incorporar en sus políticas y estrategias de Gobierno y Administración Pública la disposición de entregar a la sociedad, en forma fácilmente accesible, aquellas informaciones y datos de interés público que puedan ser utilizados por terceros para crear nuevos servicios para ciudadanos y empresas ¹⁷ .
2009	La emisión en 2009 del "Memorandum de Transparencia y Gobierno abierto" por el presidente estadounidense Barak Obama representa un hito. Mediante este instrumento comprometió a su administración a tener un nivel de apertura gubernamental sin precedentes y a trabajar de manera conjunta con la sociedad para la creación de un sistema de transparencia, participación y colaboración para fomentar la confianza pública y el fortalecimiento de la democracia. Este memorandum tuvo importante eco y gran impacto en otros países democráticos en respuesta a los efectos y secuelas de la crisis económico-financiera de 2008 ¹⁸ .
2011	Se creó la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA por sus siglas en español u OGP por sus siglas en inglés) en el seno de la 66ª Asamblea General de las Naciones Unidas. Los pioneros fueron: Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Estados Unidos, Sudáfrica y Reino Unido; con el fin de promover una plataforma para la modernización y democratización de las instituciones públicas. Donde los gobiernos y la sociedad civil trabajen juntos ¹⁹ .

(CONTINÚA)

¹⁴ QUINTANILLA MENDOZA, G.; GIL GARCÍA, J.R.; *Gobierno Abierto en América Latina: modelo conceptual, planes de acción y resultados preliminares*, Óp. Cit., p. 19.

¹⁵ NASER, A.; RAMÍREZ ALUJAS, A.; *Plan de gobierno abierto. Una hoja de ruta para los gobiernos de la región*, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Santiago, 2014, p. 5, (en línea), disponible en: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/54303/Plan_de_Gobierno_Abierto.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

¹⁶ QUINTANILLA MENDOZA, G.; GIL GARCÍA, J.R.; *Gobierno Abierto en América Latina: modelo conceptual, planes de acción y resultados preliminares*, Óp. Cit., p. 20.

¹⁷ NASER, A.; RAMÍREZ ALUJAS, A.; *Plan de gobierno abierto. Una hoja de ruta para los gobiernos de la región*, Óp. Cit., p. 6.

¹⁸ SALAS SUÁREZ, J.; "Breve historia del Gobierno Abierto en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 231, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

¹⁹ INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (iicip); *Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2019-2021*, iicip, México, 2019, p. 6.

Elvira Hernandez



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

Año	Acontecimiento
2011	Entre las mejores prácticas de e-Gobierno en México se puede destacar el impulso que recibió en 2011 con el lanzamiento del Acuerdo de Interoperabilidad; el sitio <i>Compranet</i> donde se regulan las compras gubernamentales; el sistema <i>Declaranet</i> para declaraciones electrónicas patrimoniales de los servidores públicos; el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para las declaraciones electrónicas de impuestos; el sistema <i>Infomex</i> operado por el Instituto Federal de Acceso a la Información que sirve para realizar solicitudes de información gubernamental; y el portal ciudadano que es un buscador de información gubernamental ²⁰ .
2014	Se dotó al órgano garante, el INAI, de plena autonomía constitucional y se ampliaron sus facultades y responsabilidades en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales ²¹ .
2015	En el año 2015 México ocupó la presidencia de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) que agrupa a más de 60 naciones. Lo que permitió impulsar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación. Para cumplir con los objetivos ahí planteados, y para impulsar los principios de gobierno abierto, la Estrategia Digital Nacional (EDN), anclada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, reconoce que las nuevas tecnologías se alimentan de grandes cantidades de datos e información. Es así que uno de los principales habilitadores es la política de datos abiertos ²² .
2018	Se publica la Guía de Gobierno Abierto 2018, donde se establecen las acciones a desarrollar por las dependencias y entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017 ²³ .
En la actualidad	La mayoría de países han venido promoviendo y desarrollando iniciativas de Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto, orientadas a generar mayores niveles eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos, así como aumentar los niveles de transparencia y participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

FUENTE: elaboración en base a las referencias señaladas.

²⁰ QUINTANILLA MENDOZA, G.; GIL GARCÍA, J.R.; *Gobierno Abierto en América Latina: modelo conceptual, planes de acción y resultados preliminares*, *Óp. Cit.*, p. 78.

²¹ SALAS SUÁREZ, J.; "Breve historia del Gobierno Abierto en México", *Óp. Cit.*, p. 235.

²² LAGUNES, A., "Prólogo", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 5, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

²³ SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP); *Guía de Gobierno Abierto 2018*, SFP, México, 2018, p. 5, (en línea), disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320909/Guia_a_Gobierno_Abierto_2018.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

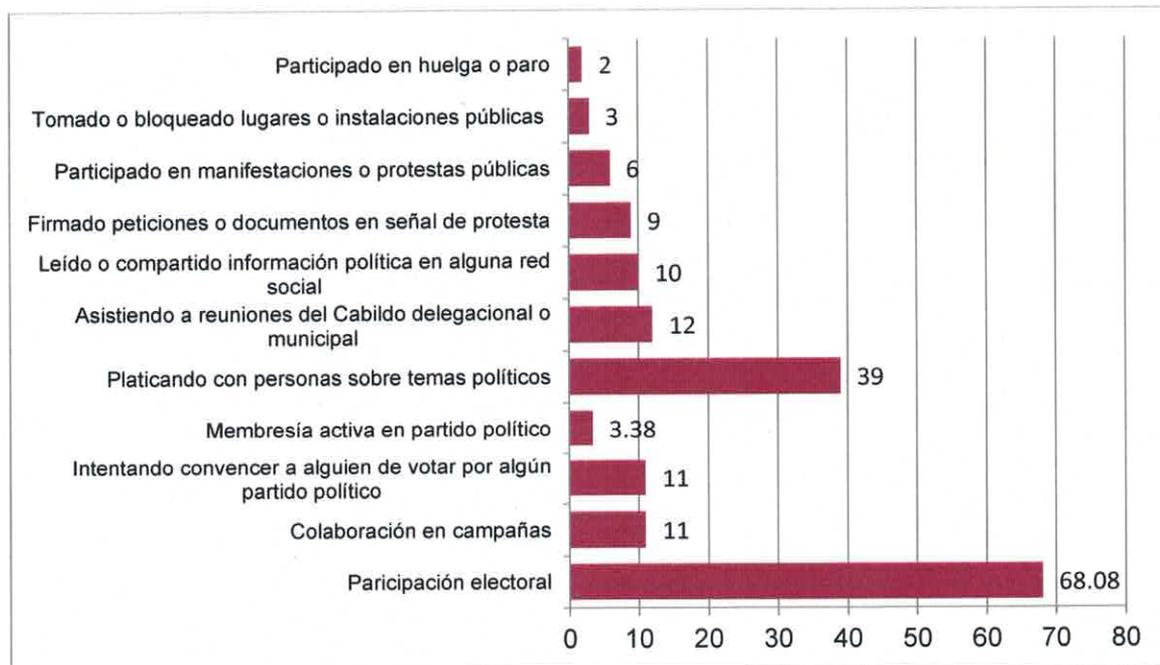
MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

1.1.2. Gobierno Abierto en México.

a) Estado de la participación ciudadana en asuntos públicos.

GRÁFICO 1. Porcentaje de participación ciudadana en asuntos públicos en México, 2015.



FUENTE: UGALDE, L.; "La democracia interactiva posible en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 79, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

A nivel nacional se observa que, en comparación con otros países de América Latina, el nivel de participación ciudadana en asuntos públicos es relativamente bajo; y que esta actividad se concentra mayoritariamente en ejercer el derecho al voto durante las jornadas electorales, así como en platicar con otras personas acerca de asuntos políticos. Mientras que, en contraparte, en promedio apenas 1 de cada 10 personas asisten a reuniones de Cabildo, y proporciones aun menores participan mediante otros mecanismos o modalidades de intervención ciudadana²⁴.

²⁴ UGALDE, L.; "La democracia interactiva posible en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 79, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ehira Hernandez

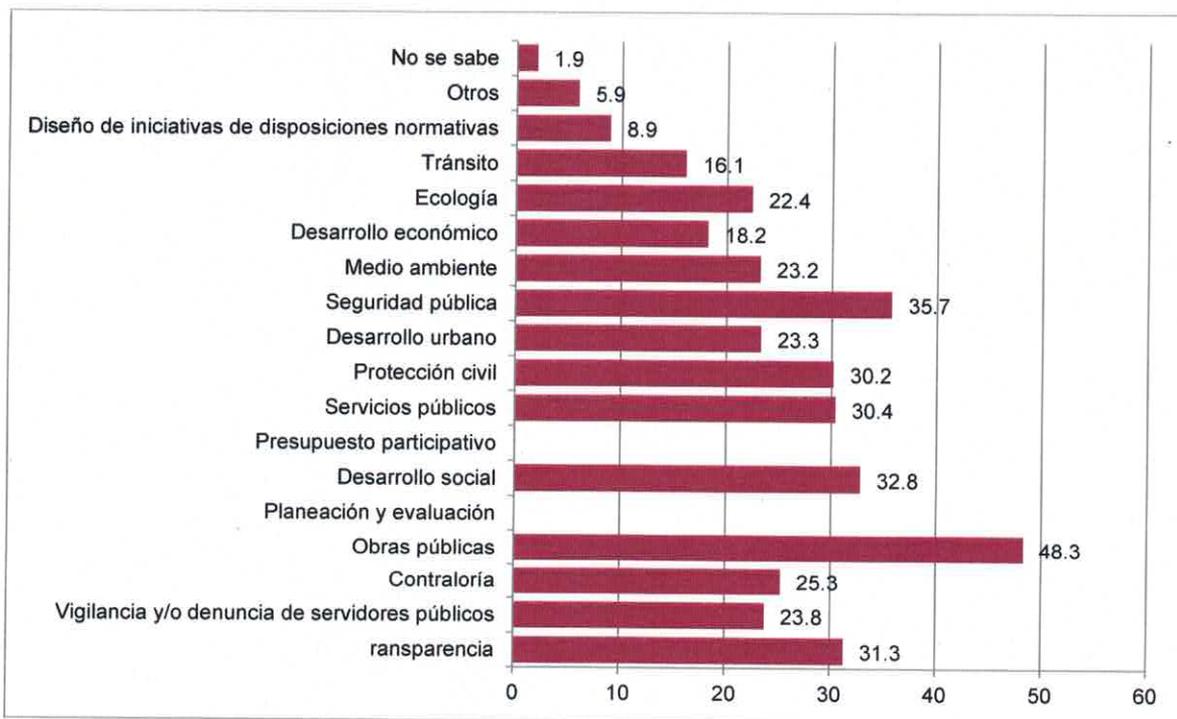
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021

GRÁFICO 2. Administraciones públicas con espacios para la participación y/o consulta ciudadana, por temas seleccionados. México, 2015.



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); *Participación ciudadana*, INEGI, México, 2015, (en línea), disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/participacion/>, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

Por lo que respecta a los mecanismos implementados por parte de las administraciones gubernamentales en México para promover y asegurar una mayor participación ciudadana en la discusión de los asuntos públicos, destacan por su orden de relevancia los siguientes temas:

a) Obras públicas. Para este caso, el 48.3%, casi la mitad de las administraciones públicas de los distintos órdenes de gobierno cuentan con mecanismos que permiten la participación ciudadana;

b) Seguridad Pública. Enseguida aparece el caso de la Seguridad Pública, con un 35.7%, lo que significa que en promedio 1 de cada 3 administraciones gubernamentales en México disponen de mecanismos de este tipo;

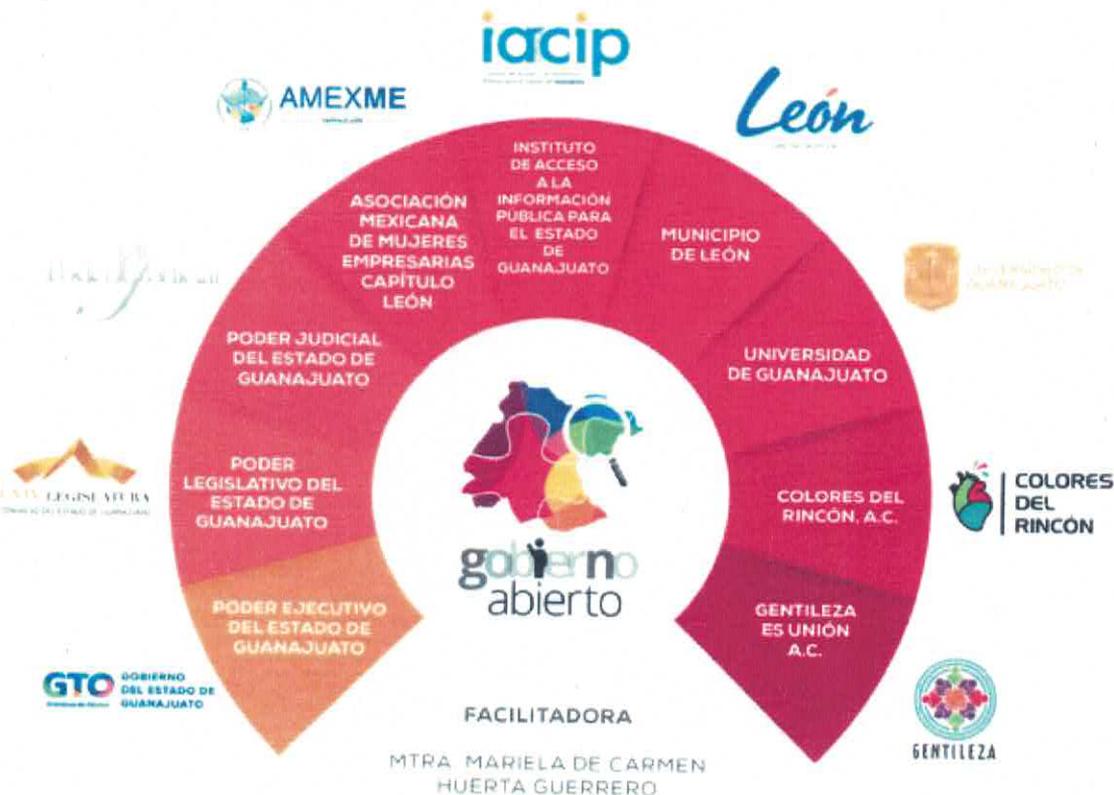
c) Desarrollo Social, Protección Civil, Servicios Públicos, Transparencia. Con márgenes del 30.0% aproximadamente, las áreas señaladas aparecen en el tercer lugar de disponibilidad.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. 2020-2021

1.1.3. Gobierno Abierto en Guanajuato.

ILUSTRACIÓN 1. Integración del Secretariado Técnico Local (STL) de Gobierno Abierto en el estado de Guanajuato, 2019-2021.



FUENTE: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (iacip); *Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2019-2021*, iacip, México, 2019, p. 8.

Como parte de los compromisos con la transparencia y la rendición de cuentas, el estado de Guanajuato a través del Instituto de Acceso a la Información Pública (IACIP), realizó una invitación a los tres poderes del Estado, así como a la Asociación de Mujeres Empresarias, Capítulo León, para la firma de la "Declaratoria Conjunta para la Implementación del Gobierno Abierto". Siendo esta la primera entidad que suscribió una declaratoria que incluyó a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el día 22 de junio de 2017²⁵.

²⁵ INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (iacip); *Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2019-2021*, Óp. Cit., p. 7.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

En la Declaratoria se pactaron acciones para generar una nueva cultura gubernamental con mayores capacidades para atender las necesidades de la ciudadanía. Derivado de lo cual se acordó la integración de un Secretariado Técnico Local (STL), como responsable de coordinar los trabajos de Gobierno Abierto en la entidad²⁶.

Resultado de lo anterior, el 11 de mayo de 2018 se firmó el Acta de Instalación del Secretariado Técnico Local, cuyo objetivo es coordinar e incorporar los intereses de los actores que participan en el ejercicio de Gobierno Abierto en el estado de Guanajuato, así como establecer una ruta de acción para la integración, difusión y cumplimiento del Plan de Acción Local (PAL)²⁷.

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ *Ibid.*, p. 8.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021

2. GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.

Con fundamento en los artículos 117, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 42, fracción XX y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 156, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., se inscribe como parte de las acciones implementadas para promover los principios de transparencia y gobierno abierto desde lo local; y como una medida para brindar apertura a una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos²⁸.

Esta acción se suma a los compromisos asumidos desde la Administración Pública Municipal, con la finalidad de generar un cambio de cultura institucional centrada en la ciudadanía, receptiva y con una mayor capacidad de atención a sus necesidades. Lo que conlleva la necesidad de conformar un Secretariado Técnico Local y generar un Plan de Acción Local, como espacios de diálogo permanente y consulta para la toma de decisiones, en el marco del ejercicio del Gobierno Abierto en el Municipio; cuyo objetivo será: coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todas y todos los actores que participen, así como establecer una ruta de acción para la integración, difusión y cumplimiento de un Plan de Acción Local²⁹.

En relación a este proceso, el 12 de marzo del año 2020, en la ciudad de San Miguel Allende, Gto., se firmó una declaratoria conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto en los Municipios, donde fue participe la Presidenta Municipal de Apaseo el Alto, Gto.; quien a nombre del municipio se sumó a las acciones acordadas para fortalecer los principios rectores de gobierno abierto, como lo son: la participación efectiva, transparencia, rendición de cuentas, datos abiertos, apertura y reutilización de información pública, acceso y sencillez, colaboración y co-creación.

²⁸ MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.; *Acta de instalación del Secretariado Técnico Local*, Apaseo el Alto, Gto., 2020, p. 1, (en línea), disponible en: <https://www.apaseoelaltogto.gob.mx/index.php/transparencia/secretariado-tecnico-local>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

²⁹ *Ibidem*.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

2.1. Integración del Secretariado Técnico Local.

CUADRO 8. Integrantes del Secretariado Técnico Local (STL) de Gobierno Abierto en el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

TITULAR	CARGO	SUPLENTE	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA	CONTACTO
C. María del Carmen Ortiz Terrazas	Presidenta del Secretariado Técnico Local	-----	Presidencia Municipal de Apaseo el Alto, Gto.	-----
Uriel Martínez Orta	Facilitador	-----	Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal (UAIP)	unidaddeaccesoapaseoa@gmail.com
Christian Emmanuel Quiroz Ramírez	Miembro STL	José Alfredo Silva Acosta	Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación	desarrollourbanoapaseoa@gmail.com
María del Rosario Ruiz Paredes	Miembro STL	Juan Daniel Vázquez Corona	Dirección de Protección Civil y SUMAA	proteccioncivilapaseoa@gmail.com
Juan Carlos Acosta Gómez	Miembro STL	Carlos Roberto Girón Martínez	Dirección de Servicios Públicos y Salud Municipal	serviciosmunicipalesapaseoa@gmail.com
José Abraham Domínguez Molina	Miembro STL	Brenda Guadalupe García Muñoz	Dirección de Seguridad Pública Municipal	seguridadpublicapaseoa@gmail.com
Jovany García Puga	Miembro STL	Rosa Martha González Hernández	Coordinación de Fiscalización	fiscalizacionapaseoa@gmail.com
Yorch Estrada Rincón	Miembro STL	Mauricio Álvarez Vera	Dirección de Desarrollo Social	desarrollosocialapaseoa@gmail.com
Noé Ortiz Terrazas	Miembro STL	Karen Ávila Mandujano	Dirección de Tránsito y Transporte	transitoapaseoa@gmail.com
Joel Guadalupe Pérez Trejo	Miembro STL	María Isabel Rodríguez Mandujano	Dirección de Obras Públicas	obrasapaseoa@gmail.com
Hugo Federico Vázquez Piña	Miembro STL	Carla Esperanza Martínez Bravo	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	desarrolloeconomicoapaseoa@gmail.com
Evelia Olvera Mendoza	Ciudadano miembro STL	-----	Representante Comunidad San Bartolomé Aguascalientes	-----
Ma. Guadalupe Pérez Camargo	Ciudadano miembro STL	-----	Representante Comunidad El Zorrillo	-----
Elvira Guerra Hernández	Ciudadano miembro STL	-----	Representante Comunidad Salto de Espejo	-----

FUENTE: elaboración propia.

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL PARA EL MUNICIPIO.

3.1. Principios y valores.

Tomando como base el modelo para la gestión de planes de acción locales de Gobierno Abierto, sugerido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los principios y valores representativos del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2021-2021, son los siguientes:

CUADRO 9. Principios y valores del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

Acceso a la información pública	Participación y colaboración entre actores	Integridad pública y rendición de cuentas	Fortalecimiento de capacidades institucionales
Las acciones contenidas en el PAL deben garantizar el derecho de acceso a la información pública, poniendo a disposición de la ciudadanía los datos públicos. Se trata de la implementación o mejora de los medios de entrega de la información, así como las acciones e iniciativas vinculadas a la liberación de datos gubernamentales en formatos abiertos y reutilizables.	Las acciones del PAL deben garantizar el derecho de participación ciudadana en la gestión pública; fortalecer los mecanismos de participación ciudadana; promover la colaboración entre actores estatales y no estatales a niveles de decisión y gestión; desarrollar normativas sobre participación ciudadana y/o la implementación de nuevos y mejores mecanismos y canales para la participación de actores de diversos sectores de la sociedad en los asuntos públicos. También se incluyen acciones de sensibilización.	Las acciones contenidas en el PAL deben garantizar la ética e integridad de la función pública, así como fortalecer los medios para la rendición de cuentas de las entidades públicas. También se incluye la implementación o mejora de mecanismos de rendición de cuentas y el fortalecimiento o creación de instituciones de supervisión independientes.	Las acciones del PAL deben considerar las acciones tendientes a fortalecer las capacidades de los recursos humanos del sector público y a mejorar los procesos de producción de bienes y servicios públicos al interior de las instituciones, con el objetivo de incorporar el enfoque de Gobierno Abierto a estos procesos. Se trata del desarrollo de capacitaciones y actividades de sensibilización de funcionarios públicos, promoviendo así el cambio en la cultura organizacional de las instituciones públicas en favor de esquemas transparentes, colaborativos y, en consecuencia, más eficientes y eficaces.

FUENTE: elaboración en base a NASER, A., et., al., *Gestión de planes de acción locales de gobierno abierto. Herramientas para la cocreación, el seguimiento y la evaluación*, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Santiago, 2020, p. 14, (en línea), disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45896/4/S2000429_es.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eduro Hernandez

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

3.2. Objetivo General.

Generar un documento que sirva como guía normativa, en donde se expresen los objetivos, compromisos, y acciones necesarias a desarrollar por parte de quienes integran el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., durante el período 2020-2021, bajo los principios de transparencia y gobierno abierto desde lo local; y como una medida para brindar apertura a una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, así como para mejorar la relación sociedad-gobierno al fortalecer la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos a través del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, y combatir la corrupción, mediante el aprovechamiento de la tecnología y el uso de un lenguaje ciudadano.

3.3. Objetivos Específicos.

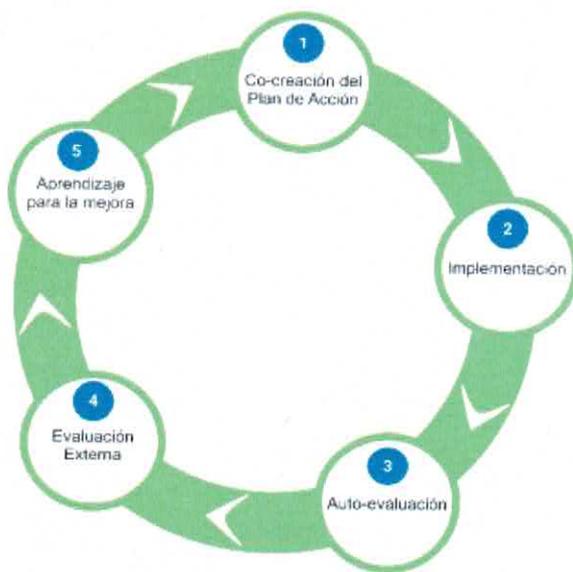
- Promover el modelo de Gobierno Abierto entre los distintos sectores sociales, así como entre los distintos actores gubernamentales de la Administración Pública Municipal de Apaseo el Alto, Gto.
- Promover el modelo de Gobierno Abierto como parte de una nueva cultura burocrática y de participación ciudadana; a partir de la introducción en el sector público de nuevas actitudes y aptitudes que permitan incorporar efectivamente al ciudadano en la gestión pública.
- Promover la labor del Secretariado Técnico Local como estrategia para articular los esfuerzos de la sociedad civil, las instituciones gubernamentales y del órgano garante de transparencia en el municipio, hacia el cumplimiento de objetivos comunes.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021

3.4. Metodología.

ILUSTRACIÓN 2. Proceso de elaboración, implementación y evaluación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.



FUENTE: NASER, A., et., al., *Gestión de planes de acción locales de gobierno abierto. Herramientas para la co-creación, el seguimiento y la evaluación*, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Santiago, 2020, p. 20, (en línea), disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45896/4/S2000429_es.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

Para la elaboración, implementación y evaluación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021, se tomó como referencia el modelo de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), donde se consideran los siguientes componentes:

1. Co-creación del Plan de Acción. El PAL es producto de un proceso de co-creación en donde el gobierno municipal y las comunidades, a través de sus representantes ciudadanos definieron los temas a incorporar en el instrumento, a través de la generación de espacios para definir las principales problemáticas a abordar, así como las posibles alternativas de atención y solución de las mismas. De donde se derivan a su vez los compromisos de acción.

2. Implementación. Comprende el proceso formalizar los compromisos adquiridos por cada una de las instancias participantes en el Secretariado Técnico Local, así como el establecimiento de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación de los avances del Plan de Acción Local.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. 2020-2021

3. Auto-evaluación. Establece procedimientos que permitan que cada una de las personas que conforman el Secretariado Técnico Local y/o que fueron designados como responsables del seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Local, lleven a cabo una auto-evaluación relacionada con su labor desempeñada en relación a las líneas de acción establecidas.

4. Evaluación Externa. En esta parte del proceso se generan los mecanismos que permitan la evaluación externa por parte de otros organismos públicos, privados y/o de la sociedad civil, de los logros y avances alcanzados a través de la implementación en su conjunto del Plan de Acción Local.

5. Aprendizaje para la memoria. En este punto se deberán organizar una serie de ejercicios que posibiliten identificar las mejores prácticas, y establecer nuevas líneas de acción que permitan dar continuidad a los logros alcanzados.

a) Elementos mínimos para la realización de un ejercicio de Gobierno Abierto a nivel local.

ILUSTRACIÓN 3. Proceso de realización de un ejercicio de Gobierno Abierto a nivel local.



FUENTE: ÁLVAREZ CORDÓBA, F.R.; "La iniciativa de Gobiernos Abiertos Subnacionales en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 199, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021

Por su parte, los elementos mínimos a considerar para el diseño e implementación del Plan de Acción Local fueron los siguientes:

a) Instalación del Secretariado Técnico Local (STL). En todo momento se debe buscar que el mayor número de actores (desde sociedad y autoridades) participen de las decisiones del STL³⁰. Para ello, se convocó a organizaciones sociales, grupos de interés, funcionarios públicos y demás actores relevantes del municipio, con la finalidad de integrar tres núcleos de participación: a) autoridades; b) sociedad civil; y, c) órgano garante local, mediante el nombramiento de un representante y un suplente para la toma de decisiones. De la misma manera se designó al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del municipio como facilitador, cuya función es la de dar seguimiento a los acuerdos generados a través del Secretariado.

b) Conformación de un Plan de Acción Local (PAL). El PAL se debe construir en base a objetivos y compromisos asumidos por actores responsables de cumplirlos, quienes a su vez son integrantes del Secretariado Técnico³¹. Para este caso, los compromisos asumidos corresponden a problemáticas locales específicas relacionadas con el ámbito de atribuciones de cada dependencia participante, sobre las que ya existía un trabajo previo mediante programas o acciones; y en donde, en algunos casos ya se contaba con la participación social a través de comités o por medio de solicitudes ciudadanas.

c) Implementación del Plan de Acción. Los objetivos y compromisos deben estar planteados para resolver algunos problemas o mejorar algunas condiciones locales³². En este caso, dada su temporalidad, cada dependencia planteó el cumplimiento de objetivos a corto y mediano plazo; recuperando experiencias y buenas prácticas relacionadas con el ejercicio cotidiano de la función pública en las distintas áreas, con la finalidad de reducir posibles márgenes de incumplimiento en los tiempos de ejecución que contempla el Plan.

d) Creación de Portal Web del Secretariado Técnico Local. Una vez conformado el STL y emitido su Plan de Acción Local, se deberá crear y difundir un portal Web que sirva para registrar y verificar el cumplimiento de las acciones³³. Para este caso, en la página <https://www.apaseoelaltogto.gob.mx/>, en el subapartado de Transparencia, se agregó la información relativa al Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto.

³⁰ ÁLVAREZ CORDÓBA, F.R.; "La iniciativa de Gobiernos Abiertos Subnacionales en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 199, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

³¹ *Ibid.*, p. 200.

³² *Ibidem.*

³³ *Ibidem.*

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. 2020-2021

3.5. Proceso de sensibilización.

ILUSTRACIÓN 4. Convocatoria para promover la participación de la sociedad civil en la conformación del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Apaseo el Alto, Gto.



FUENTE: Municipio de Apaseo el Alto, Gto., *Convocatoria para promover la participación de la sociedad civil en la conformación del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Apaseo el Alto, Gto.*, Apaseo el Alto, Gto., (en línea), disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45896/4/S2000429_es.pdf, fecha de consulta: 23 de septiembre de 2020.

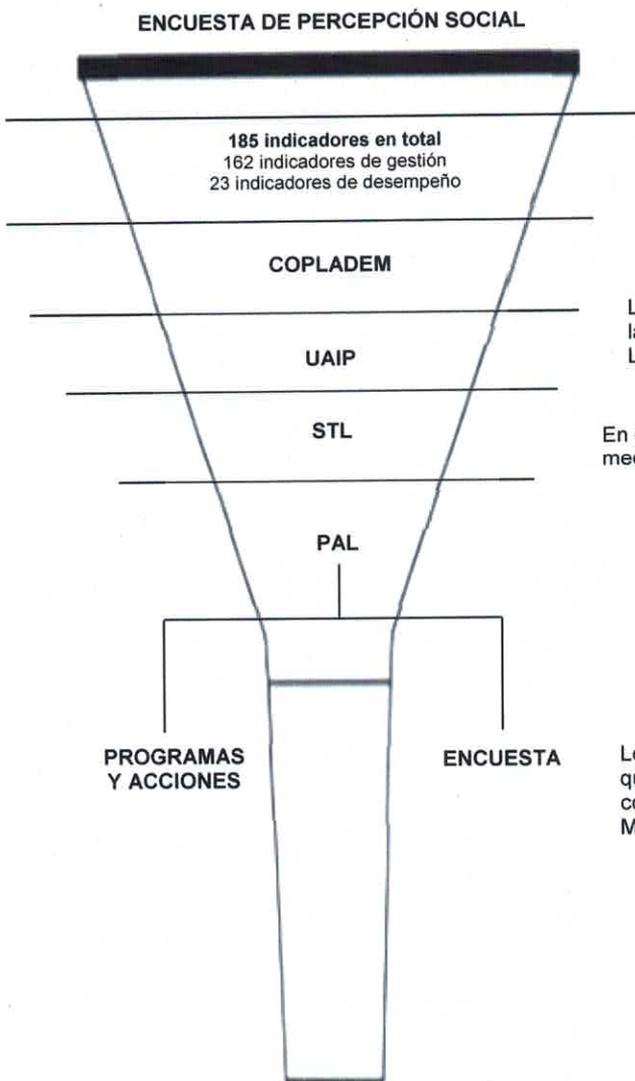
Con la finalidad de dar a conocer el Gobierno Abierto y sensibilizar a la ciudadanía respecto al tema, a través de la página electrónica del Municipio de Apaseo el Alto, Gto. <https://www.apaseoelaltogto.gob.mx/>, en julio de 2020 se publicó la Convocatoria para promover la participación de la sociedad civil en la conformación del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Apaseo el Alto, Gto., derivada de la cual se integraron a este organismo las y los ciudadanos referidos en este documento; cuyo cargo honorífico corresponde al período 2020-2021.

Con la integración del STL se generaron las propuestas de acción y compromisos; los cuales se asocian a su vez a un proceso general de trabajo en donde, las iniciativas o solicitudes ciudadanas se empatan, tanto con la disponibilidad de programas vigentes por parte de las dependencias municipales en los que previamente se ya se contaba con mecanismos de participación social, así como con las líneas de acción derivadas del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2040 de Apaseo el Alto, Gto., el cual como parte de sus mecanismos de integración ciudadana incluyó la elaboración de una encuesta de percepción sobre las principales problemáticas locales, que fue aplicada a una muestra del 1.00% de la población total del Municipio. Según el siguiente esquema:

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

ILUSTRACIÓN 5. Alineación de mecanismos de participación ciudadana como componentes para la elaboración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.



La Encuesta de Percepción Social fue un ejercicio independiente aplicado a la ciudadanía del Municipio para conocer sus necesidades y expectativas en relación a 4 grandes dimensiones: a) Social y Humano; b) Económico; c) Medio Ambiente y Territorio; y, d) Administración Pública y Estado de Derecho. Se incluye como mecanismo de participación social en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2040 de Apaseo el Alto, Gto.

La Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal lanza la convocatoria para la integración del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto

En el Secretariado Técnico Local se presentan las problemáticas a atender mediante el Plan de Acción

En el Plan de Acción Local se establecen los compromisos derivados de la discusión de problemáticas entre la ciudadanía y los representantes de las distintas dependencias municipales

Los compromisos del PAL se alinean con los programas de cada dependencia que ya cuentan con comités o mecanismos de participación social, así como con los indicadores derivados de la Encuesta de Percepción Social del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2040 de Apaseo el Alto, Gto.

FUENTE: elaboración propia.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Eduardo Hernandez' and other illegible signatures.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

a) Ejercicio de consulta ciudadana.

Derivado del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2040, de Apaseo el Alto, Gto., se llevó a cabo una encuesta de percepción social; cuyos resultados se alinean a las principales propuestas de acción y compromisos establecidos en el Plan de Acción Local. Tomando en consideración las siguientes generalidades:

CUADRO 10. Ficha descriptiva de la encuesta de percepción social como instrumento de participación social en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2040; Apaseo el Alto, Gto.

Denominación	Descripción	Objetivo	Metas	Indicadores
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO APASEO EL ALTO, GTO., 2020-2040	Es el instrumento rector del desarrollo con proyección de 20 años, en donde, mediante un diagnóstico de indicadores, se identifican las principales problemáticas del orden social, económico, ambiental, y de la administración pública, que habrán de afectar al municipio; estableciéndose a partir de ello, una serie de acciones y proyectos para marcar el rumbo del Municipio de cara al mediano y largo plazo.	En base a la disponibilidad de recursos e infraestructura disponibles, aplicar 684 encuestas; equivalentes a una muestra del 1.00% de la población del municipio de Apaseo el Alto, Gto. (2015), como un ejercicio de participación ciudadana, que permita identificar las necesidades y expectativas de la población respecto al crecimiento y desarrollo del Municipio.	1.00% de la población total del municipio encuestada	Número de encuestas aplicadas

FUENTE: elaboración propia.

En total se aplicaron 684 encuestas, con una participación de 70.10% de mujeres y 29.90% hombres; con una mayor proporción para el grupo de edad de 25 a 44 años, equivalente al 46.94%; un 48.54% dedicadas a labores del hogar como principal ocupación; y 86.53% de participantes provenientes de comunidades rurales del municipio. De donde se derivan los siguientes resultados que se asocian a los compromisos establecidos en el Plan de Acción Local:

CUADRO 11. Resultados de la implementación de Encuesta de Percepción como mecanismo de participación ciudadana en la elaboración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto de Apaseo el Alto, Gto.

Dimensión Plan Municipal de Desarrollo 2020-2040 Apaseo el Alto, Gto.	Dependencias asociadas que forman parte del STL	Principales resultados de la Encuesta de Percepción Social	Compromisos establecidos en el PAL
Eje Social y Humano	Desarrollo Social	99.13% a favor de que se apoye con pisos firmes; 98.11% a favor de la entrega de láminas; 98.11% a favor de la construcción de cuartos.	Mejora de la vivienda
Eje Económico	Desarrollo Económico y Turismo	94.16% a favor de que se organicen ferias comerciales para la promover la producción local; 94.16% a favor que se presente el trabajo de productores locales en eventos nacionales.	Sectorización artesanal
Eje Medio Ambiente y Territorio	Protección Civil y SUMAA	87.0% a favor de que se implementen cursos de capacitación a la ciudadanía sobre temas diversos.	Capacitación de brigadas ciudadanas
	Servicios Públicos y Salud	95.64% a favor de mejorar los servicios públicos.	Prevención del dengue
	Obras Públicas	95.50% a favor de invertir en obra pública.	Atención de baches
Eje Administración Pública y Estado de Derecho	Seguridad Pública	99.97% a favor de combatir la delincuencia.	Creación de entornos seguros
	Tránsito Municipal	99.86% a favor de aumentar el patrullaje.	Restauración de señalética
	Fiscalización	92.31% a favor de atender el ambulante y el comercio desordenado.	Visitas de inspección

FUENTE: elaboración propia.

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

4. EJES TEMÁTICOS.

Los siguientes ejes temáticos y compromisos que conforman el presente Plan de Acción Local, fueron establecidos de manera colaborativa entre los responsables de los ejes temáticos y la ciudadanía.

4.1. Dimensión de Desarrollo Social y Humano.

a) Mejoramiento de la vivienda.

Nombre del eje: Mejoramiento de la vivienda

Descripción y relevancia del compromiso: El mejoramiento a la vivienda, es uno de los principales compromisos con la ciudadanía; es por ello, por medio de la aplicación de estos programas, se pretende hacer frente a las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, mejorar las condiciones de vivienda, así como disminuir altos consumos energéticos y proporcionar ahorros económicos en beneficio de las familias; además de coadyuvar en el mejoramiento de la salud de los ciudadanos que se vean favorecidos con dichos programas.

Problema	La situación en cuanto a carencia por calidad y espacios de la vivienda en el Municipio se encuentra en 8.4% según medición de la pobreza 2015 de CONEVAL. Actualmente se cuenta con más de 2500 solicitudes en cuanto a mejoramiento de vivienda.	
Objetivo Principal	Contribuir a mejorar las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas que habitan en el municipio, a través de Programas que ayuden a promover su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida, coadyuvando también a mejorar su economía familiar.	
Propósito Ciudadano	Actividades y Plazos	Medios de Verificación
Ayudar a mejorar los espacios o condiciones de vivienda mediante la implementación de programas tales como: <input type="checkbox"/> Cuarto Dormitorio <input type="checkbox"/> Techo Firme <input type="checkbox"/> Piso Firme <input type="checkbox"/> Estufas De Leña <input type="checkbox"/> Estufas De Inducción <input type="checkbox"/> Calentadores Solares	Inicio: Trimestre 4 de 2020 Concluye: septiembre de 2021	apaseoelaltogto.gob.mx
Responsable	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL C. YORCH ESTRADA RENDON DIRECTOR	

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top right: A large handwritten signature.
 - Middle right: A signature with a checkmark.
 - Far right: A signature.
 - Bottom right: A signature and the name "Eliana Hernandez" written vertically.
 - Bottom center: A large, stylized signature.

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

4.2. Dimensión de Desarrollo Económico.

a) Mejora de la actividad económica artesanal.

a.1) Sectorización artesanal.

Nombre del eje: Sectorización artesanal.

Descripción y relevancia del compromiso: Plan de sectorización del gremio artesanal para la búsqueda de impulsos enfocados en requerimientos específicos. La talla en madera es la principal actividad artesanal y turística del municipio, por lo que posee un gran valor histórico y cultural. En este sentido resulta necesario darle un valor adecuado al impacto socio/económico que esta actividad conlleva; por lo que es necesario tomar en cuenta las necesidades de los artesanos y sectorizar a este gremio en tres principales grupos: artesano productor, artesano productor/comercializador y Artesano/comercializador.

Problema	En Apaseo el Alto se tiene registrado un gran número de artesanos dedicados a la talla en madera, la capacidad de producción y comercialización de los artesanos y sus talleres es muy variada; por lo cual tienen distintas necesidades.	
Objetivo Principal	Organizar al sector artesanal en tres principales grupos; <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artesano productor ✓ Artesano productor/comercializador ✓ Artesano comercializador Estas acciones tienen como objetivo impulsar el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de cada una de las ramas del gremio artesanal, enfocando y generando alternativas para cada uno de los sectores.	
Propósito Ciudadano	Actividades y Plazos	Medios de Verificación
Trabajar con los diferentes grupos de artesanos generados acciones que favorezcan e incrementen su calidad, productividad y comercialización	Sectorizar el gremio artesanal Inicio: Trimestre 4 de 2020 Seguimiento mensual Generar proyectos para fortalecer su producción y venta dependiendo de las necesidades de su grupo. Diciembre del 2020	Minutas de mesas de trabajo por sector. Publicación en la página de redes sociales del municipio y de Desarrollo Económico. Carpeta fotográfica por apoyo o acción.
Responsable	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo Hugo Federico Vázquez Piña Lucia Vega Vega Encargada de Turismo	

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top right: A large handwritten signature.
 - Middle right: A signature that appears to be "Ekira Hernandez".
 - Bottom right: A signature that appears to be "C. Sandoval".
 - Far right: A signature that appears to be "H".

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

4.3. Eje de Medio Ambiente y Territorio.

a) Mejora de las acciones de capacitación en materia de Protección Civil.

a.1) Brigadas Comunitarias de Protección Civil.

Nombre del eje: Brigadas comunitarias.

Compromiso: Promover en el marco de las competencias, la organización y preparación de los futuros integrantes de las brigadas.

Descripción y relevancia del compromiso: Crear redes de brigadistas con los conocimientos necesarios para participar de la mano con las autoridades municipales de protección civil en materia de prevención y reducción de algún peligro en su comunidad.

Problema	Las personas residentes de las comunidades dentro de nuestro municipio son las más afectadas en tiempo de respuesta ante alguna calamidad derivado principalmente por su lejanía o acceso a su comunidad.	
Objetivo Principal	Los futuros integrantes serán voluntarios conformados como brigadistas comunitarios. Contando así con una correcta intervención preventiva que les permita eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de cualquier emergencia en su comunidad	
Propósito Ciudadano	Actividades y Plazos	Medios de Verificación
Promover la cultura de protección civil en toda la población generando comunidades resilientes.	Inicio: Trimestre 4 de 2020 Concluye: septiembre de 2021 Se acudiría a comunidades más propensas a ser golpeadas por algún fenómeno perturbador, esto en base a un análisis previo de todas las comunidades logrando enfocar los recursos y la capacitación a comunidades seleccionadas estratégicamente.	Apaseoelalto.gto.gob.mx Facebook: Dirección MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y SUMAA.
Responsable	DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y SUMAA. TUM JUAN DANIEL VAZQUEZ CORONA. AREA DE CAPACITACION Y DIFUSION.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

b) Mejora de los servicios públicos.

b.1) Campaña de prevención del dengue.

Nombre del eje: Un municipio limpio y saludable.

Compromiso: Implementar acciones para prevenir la aparición del dengue como factor de riesgo entre la población del municipio.

Descripción y relevancia del compromiso: Instalación de centros de acopio para cacharros en lugares públicos, con la finalidad de recibir y disponer de tales elementos; como una estrategia para prevenir la aparición del dengue.

Problema	Dado el sistema de usos y costumbres de la población, no existe una cultura de separación de residuos; además de que existe una tendencia a acumular cacharros y desechos de materiales en las viviendas. Lo que aunado a la presencia de lluvias se convierte en un factor de riesgo para la aparición del mosquito transmisor del dengue.	
Objetivo Principal	Prevenir la aparición de criaderos de mosquito transmisor del dengue, mediante la promoción de una cultura de corresponsabilidad con la ciudadanía; esto, a través de la generación de información sobre el tema y la implementación de acciones para la adecuada disposición de cacharros como principal fuente de generación de riesgo.	
Propósito Ciudadano	Actividades y Plazos	Medios de Verificación
Promover una cultura de separación de residuos y disposición adecuada de cacharros, para la prevención del dengue.	Inicio: Trimestre 4 de 2020 Concluye: septiembre de 2021 <ul style="list-style-type: none"> Difusión de trípticos con información relevante y concreta referente a cómo prevenir y cómo afecta a la salud. Instalación de centros de acopio. 	Apaseoelalto.gto.gob.mx
Responsable	JUAN CARLOS ACOSTA GÓMEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SALUD MUNICIPAL	

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

c) Mejoramiento de la obra pública.

c.1) Programa "Adopta tu bache".

Nombre del eje: Adopta tu bache.

Compromiso: Implementar mecanismos para promover la participación ciudadana en acciones de mejora de la infraestructura vial de calles y avenidas en el municipio.

Descripción y relevancia del compromiso: Trabajar en conjunto con la ciudadanía para dar atención y cuidado a las calles del municipio.

Problema	Conforme el incremento del número de vehículos de motor en circulación, las calles y avenidas del municipio sufren un desgaste natural que requiere de mantenimiento preventivo y/o correctivo; con la finalidad de asegurar un tránsito fluido.	
Objetivo Principal	Trabajar en conjunto con la ciudadanía para identificar zonas prioritarias para el mantenimiento de calles y avenidas; como una estrategia para revertir las problemáticas asociadas al desgaste de la infraestructura vial del municipio.	
Propósito Ciudadano	Actividades y Plazos	Medios de Verificación
Promover el trabajo en equipo entre la ciudadanía y Municipio para la mejora de Apaseo el Alto	Inicio: Trimestre 4 de 2020 Concluye: septiembre de 2021 <ul style="list-style-type: none"> Conforme la ciudadanía reporta el bache al número telefónico asignado, se registra en una bitácora con los datos de la persona que reporta y calle donde se encuentra el bache, se informa al ingeniero responsable de llevar a cabo para que posteriormente se le dé la atención correspondiente 	Apaseoelalto.gto.gob.mx
Responsable	ARQ. JOEL GUADALUPE PÉREZ TREJO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	

Ekira Hernandez

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021

4.4. Eje de Administración Pública y Estado de Derecho.

a) Mejora de la seguridad pública. *

a.1) **Concientizar a las personas para crear espacios seguros, libres de violencia y sobretodo crear una cultura integral para la prevención.**

Nombre del eje: Mejorando Espacios Públicos.

Compromiso: Concientizar a las personas para crear espacios seguros, libres de violencia y sobretodo crear una cultura integral para la prevención.

Descripción y relevancia del compromiso: Trabajar con la ciudadanía buscando fortalecer la confianza y mantener un acercamiento con los apaseoaltenses a través de la Unidad Especializada de Proximidad Social.

Problema	La situación de temor se ha incrementado mayormente en los espacios más cercanos (parques, plazas etc.) a los apaseoaltenses puesto que la inseguridad en ciertas colonias es la que ha presentado mayor aumento conjunto.	
Objetivo Principal	Con el fomento de los valores y acciones que abonen al orden público en el municipio, la Unidad Especializada de Proximidad Social trabajará de cerca con niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad para replicar las buenas prácticas y forjar agentes de cambio social contribuyendo a la restitución del tejido social y valores dentro de la comunidad.	
Propósito Ciudadano	Actividades y Plazos	Medios de Verificación
Promover el acercamiento con los ciudadanos, vistos como parte de la seguridad, para conocer sus problemas y solucionarlos colaborativamente mediante la mediación comunitaria.	<p>Inicio: Trimestre 4 de 2020 Concluye: septiembre de 2021</p> <p>Se acudirá a plazas públicas, parques, jardines cabecera municipal y comunidades a realizar platicas de rescate y rehabilitación de espacios públicos donde se trabajará con niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad a fin de resarcir el tejido social en lugares donde haya incidencia delictiva aplicando programas de prevención social para la delincuencia, contando con el apoyo de la ciudadanía para contar con los recursos y medios necesarios para tal fin.</p>	<p>Apaseoelalto.gto.gob.mx</p> <p>Facebook: Dirección De Seguridad Publica De Apaseo El Alto Gto</p>
Responsable	<p>DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>LIC. JOSÉ ABRAHAM BENJAMÍN DOMINGUEZ MOLINA DIRECTOR. UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROXIMIDAD SOCIAL</p>	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Ebira Hernandez

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

a.2) Mejorar y/o restaurar señalética vial en zona centro dentro de cabecera Municipal.

Nombre del eje: Cultura vial.

Compromiso: Por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte colocar los elementos necesarios (señales viales) para generar ante la ciudadanía cultura vial.

Descripción y relevancia del compromiso: La colocación de señalamientos en el Municipio muestra los elementos que integran al conjunto de señales, marcas y dispositivos que se colocan provisionalmente en las vialidades y en obras de desvío, donde se ejecuten trabajos de construcción o conservación, para indicar la geometría de esas vías públicas, cruces y pasos a desnivel, los riesgos potenciales que implican los trabajos mencionados, regular el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen su uso; denotar los elementos estructurales que estén dentro del derecho de vía y servir de guía al tránsito y resguardar la integridad física de los usuarios de las carreteras y vialidades urbanas, así como del personal que trabaja en las obras de construcción o conservación. Se presenta su clasificación, definición, uso, dimensiones, entre atributos.

Problema	Mejorar y/o restaurar <u>señalética vial en zona centro</u> dentro de cabecera Municipal	
Objetivo Principal	El acelerado desarrollo del sistema vial del Municipio y el uso creciente del autotransporte al grado de que los conductores, motociclistas, ciclistas, pasajeros y peatones, que coexisten en la infraestructura vial, dependen cada día más de la señalización vial y de los dispositivos de seguridad, para su protección e información.	
Propósito Ciudadano	Actividades y Plazos	Medios de Verificación
Para satisfacer esta necesidad es indispensable uniformizar y/o reestructurar la señalización vial, e instalar dispositivos de seguridad que minimicen la severidad de los daños causados en los accidentes así como mejorar la vialidad dentro del Municipio.	Inicio: Trimestre 4 de 2020 Concluye: septiembre de 2021	http://apaseoelaltogto.gob.mx Facebook: Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Apaseo el Alto, Gto.
Responsable	Noé Ortiz Terrazas Director de Tránsito y Transporte.	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

b) Mejora de la administración de los recursos públicos.

b.1) Llevar a cabo visitas de inspección a establecimientos con giros de alcoholes para que cumplan con el marco legal competente.

Nombre del eje: Llevar a cabo vistas de inspección a establecimientos con giros de alcoholes para que cumplan con el marco legal competente.

Compromiso: Regularizar el 50% el número de comercios que no cuentan con permiso para la venta de bebidas alcohólicas.

Descripción y relevancia del compromiso: El funcionamiento de los establecimientos dedicados a la producción, almacenamiento, distribución, enajenación y de consumo de bebidas alcohólicas.

Problema	Determinados establecimientos no cuentan con licencia para venta de bebidas alcohólicas, lo cual consiste en un desacato a los reglamentos y leyes municipales y estatales.	
Objetivo Principal	Regularizar los establecimientos con giros de alcoholes y obtener un padrón actualizado de los mismos.	
Propósito Ciudadano	Actividades y Plazos	Medios de Verificación
Apoyar al contribuyente con asesorías para los trámites necesarios para la obtención de la licencia de alcoholes, en el mismo sentido lograr que los contribuyentes se acerquen a las oficinas correspondientes a realizar el trámite de sus permisos.	Inicio: Trimestre 4 de 2020 Concluye: septiembre de 2021 Llevar a cabo vistas de inspección a establecimientos con giros de alcoholes para que cumplan con el marco legal competente.	Padrón de alcoholes estatal, firma del contribuyente, evidencia fotográfica.
Responsable	Coordinación de Fiscalización: P.J. Jovany García Puga. Coordinador.	

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

5.1. Instrumentación.

CUADRO 12. Componentes de medición sugeridos para la instrumentación del Secretariado Técnico Local y el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

Proceso	Acción	Entregable	Responsables	Puntaje
Instrumentación	Nombrar o ratificar al facilitador del Secretariado Técnico Local, quien podrá designar a su suplente.	Oficio girado por la Presidenta Municipal escaneado en PDF y disponible en la página web del municipio, sección Transparencia, apartado del STL	1. Presidenta Municipal 2. Titular de la UAIP 3. Dirección de Comunicación Social	10
	Publicar en la página web del municipio, en la sección de Transparencia: 1. Lineamientos del STL. 2. Convocatoria a la ciudadanía para integrarse al STL. 3. Acta de instalación del STL. 4. Calendario anual de sesiones. 5. Actas de las sesiones. 6. Plan de Acción Local.	Documentos escaneados en PDF y actas de las sesiones realizadas	1. Titular de la UAIP 2. Dirección de Comunicación Social	20
	TOTAL DE PUNTAJE INSTRUMENTACIÓN			30

FUENTE: elaboración en base a SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP); *Guía de Gobierno Abierto 2018*, SFP, México, 2018, p. 8, (en línea), disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320909/Guia_a_Gobierno_Abierto_2018.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

5.2. Monitoreo.

CUADRO 13. Componentes de medición sugeridos para el monitoreo del Secretariado Técnico Local y el Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

Proceso	Acción	Entregable	Responsables	Puntaje
Monitoreo	Publicar el informe anual del STL en la página web del municipio, en la sección de Transparencia.	Documentos escaneados en PDF	1. Titular de la UAIP 2. Dirección de Comunicación Social	10
	Publicar las fichas técnicas de cada uno de los compromisos del Plan de Acción Local			10
	Reportar las propuestas ciudadanas recibidas en cada una de las sesiones del STL			15
	Publicar un informe trimestral y semestral de las acciones implementadas, así como los logros alcanzados.		1. Titular de la UAIP 2. Coordinación de Planeación 3. Dirección de Comunicación Social	15
TOTAL DE PUNTAJE MONITOREO				50

FUENTE: elaboración en base a SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP); *Guía de Gobierno Abierto 2018*, SFP, México, 2018, p. 8, (en línea), disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320909/Guia_Gobierno_Abierto_2018.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature: Ekuro Hernandez]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

5.3. Evaluación.

CUADRO 14. Componentes sugeridos para la evaluación del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

Proceso	Componente	Descripción	Puntaje
Evaluación	El Plan se encuentra disponible en un sitio web flexible y pensado en el usuario	Tanto en los sitios web de las administraciones públicas como en sus estructuras debe ser evitado el formato estricto y rígido, para ser sustituido por un formato más sencillo y flexible.	10
	El Plan permite la interactividad del usuario con el sitio web gubernamental	El sitio web garantiza la interactividad, de tal modo que la apertura del sitio y de la página a través de vínculos sea ágil y rápida. Los contenidos de la página están actualizados y dirigidos a la ciudadanía. La participación es abierta y flexible sin condicionantes.	10
	El Plan presenta compromisos medibles	No es justificable realizar planes de acción con compromisos generales, más relacionados con los Planes de Desarrollo que con el Gobierno Abierto. Los Planes de Acción deberán incluir compromisos más concretos, con metas e indicadores precisos que permitan mediar los resultados.	10
	El Plan y sus derivados presentan información relevante para la ciudadanía	Publicar información relevante para el ciudadano. La transparencia demanda apertura de información de calidad. Para hablar de transparencia se debe contar con información clara, veraz, oportuna, congruente, de fácil acceso, relevante. Por lo tanto, no sólo deben publicarse documentos al azar, sino información que permita a los ciudadanos informarse, participar y colaborar.	10
	El Plan y sus derivados mantienen informada a la ciudadanía sobre su participación	Un aspecto muy importante de la participación es dar a conocer al ciudadano que las propuestas que realiza han sido tomadas en cuenta o que permitieron llevar a cabo una mejor decisión. Entonces es esencial no sólo promover las ideas a través de las redes sociales y hacer partícipes a muchos para mejorar; sino para notificar de modo amigable que las ideas han sido enviadas a las áreas correspondientes para su análisis y consideración, para crear una relación con los ciudadanos donde la comunicación sea horizontal.	10
	El Plan se deriva en informes de resultados	Derivado de la implementación del Plan se han generado informes periódicos de resultados	10
TOTAL DE PUNTAJE EVALUACIÓN			60
Autoevaluación			N/A

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

**6. LINEAMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO
ABIERTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. APASEO EL ALTO, GTO.**

**LINEAMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO
ABIERTO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO. APASEO EL ALTO,**

Derivado de la Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto, el Municipio de Apaseo el Alto, refrenda su compromiso de apertura y participación ciudadana con el objetivo de promover la transparencia, y promover la activa participación ciudadana en la construcción y funcionamiento de esquemas de apertura gubernamental.

Para ello, es preciso contar con el marco normativo que regule la organización, estructura y funcionamiento del Secretariado Técnico Local del Ejercicio de Gobierno Abierto, como órgano máximo de toma de decisiones, a fin de articular los esfuerzos de la sociedad civil, de las instituciones gubernamentales y del órgano garante de transparencia en el estado, hacia su objetivo común.

Ekira Hernandez

NR

M. Escobar

[Handwritten signature]



Apaseo
el Alto



[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

INDICE

DISPOSICIONES GENERALES.....

DEL SECRETARIADO.....

DEL FACILITADOR.....

TRANSITORIOS.....

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eduardo Hernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto coordinar el desarrollo y despliegue del plan de acción local en la implementación y funcionamiento del ejercicio de Gobierno Abierto del Municipio de Apaseo el Alto, Gto.

Glosario

Artículo 2. Para efectos de los presentes lineamientos, se entiende por:

I. Actores: Grupos que conforman el Ejercicio de Gobierno Abierto, siendo estos: autoridades, sociedad civil y la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal;

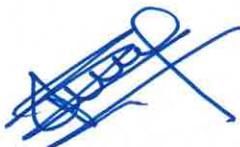
II. Declaración Conjunta: Documento suscrito el 12 de marzo del presente año, entre el Instituto Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato (IACIP), Municipio de Apaseo el Alto, en conjunto con los 45 cuarenta y cinco Municipios del Estado de Guanajuato, para la implementación de acciones para un gobierno abierto;

III. Facilitador: Al encargado del funcionamiento operativo del Secretariado Técnico Local, se elegirá mediante acuerdo de éste, el cual preferentemente será integrante de la Unidad de Acceso a la Información Pública;

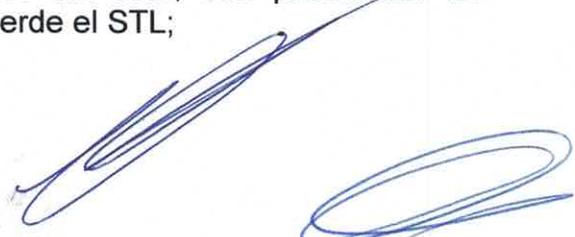
IV. Gobierno Abierto: Es modelo de gestión que incorpora principios, políticas o acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, orientadas a lograr niveles de apertura y colaboración que permitan generar beneficios colectivos;

V. Integrantes: Aquellas personas, agrupaciones, sociedades, instituciones, dependencias u organismos que han manifestado su interés de participar en el Ejercicio de Gobierno Abierto y que se encuentran registradas como participantes de este;

VI. Observadores Sociales: Aquellas personas que acuden a las sesiones del STL que pueden presenciar la sesión con voz, pero sin voto, con posibilidad de expresar su opinión por las distintas vías que acuerde el STL;



50



Edora Hernandez



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

VII. PAL: Al Plan de Acción Local, que será el documento consensado por el Secretariado Técnico Local, en el que se establecerán los objetivos, acciones, políticas y/o programas del ejercicio de gobierno abierto.;

VIII. Sesión Extraordinaria: Aquellas sesiones que se realizan a petición de alguno de los actores y que convoca el organismo garante a efecto de revisar un punto específico;

IX. Sesión Ordinaria: Las sesiones calendarizadas con base en el PAL; y

X. Secretariado: Secretariado Técnico del Ejercicio de Gobierno Abierto en Municipio de Apaseo el Alto. (STL).

Constitución del secretariado

Artículo 3. Para la operación y funcionamiento del Ejercicio de Gobierno Abierto Municipio de Apaseo el Alto, se constituye el Secretariado como órgano ejecutivo y decisorio.

Principios de actuación

Artículo 4. El Secretariado, regirá su actuación bajo los principios éticos de honestidad, vocación de servicio, disciplina, responsabilidad, puntualidad, eficacia, objetividad y compromiso, a los cuales quedan sujetos cada uno de los miembros, en el desempeño de sus funciones:

DEL SECRETARIADO

Integración

Artículo 5. Los integrantes del Secretariado serán elegidos por sus representados bajo los mecanismos que éstos consideren pertinentes, incluyendo siempre a dos personas de la sociedad civil. El Secretariado será presidido por el facilitador que designe el Pleno del organismo garante local.

Separación del Secretariado y sustitución de nuevo miembro

Artículo 6. Su designación quedará sin efectos sólo cuando por actos u omisiones reiteradas se afecten los objetivos del PAL, o se vea en riesgo el funcionamiento del Secretariado. Siendo el caso, por lo menos dos miembros del Secretariado

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

deberán considerar su integración en el orden del día y someterlo a votación de todos los integrantes del ejercicio local de gobierno abierto.

Vigencia

Artículo 7. Cada Secretariado tendrá una vigencia de dos años. Al término de dicha vigencia se deberán elegir los nuevos integrantes.

Reelección

Artículo 8. Los integrantes podrán reelegirse por una sola ocasión.

Rotación de integrantes

Artículo 9. En el proceso de elección de integrantes se procurará la rotación de actores, en particular por lo que refiere a los representantes de la sociedad civil, a fin de promover la participación ciudadana.

Informe de actividades

Artículo 10. Al finalizar la vigencia de cada Secretariado, los integrantes rendirán un informe de actividades y harán entrega de la documentación que hayan generado durante su designación a los actores que sean elegidos para sucederlos y al facilitador del Secretariado.

Funciones del Secretariado

Artículo II. El Secretariado, tendrá las siguientes funciones:

- I. Constituirse como el órgano máximo de toma de decisiones del ejercicio de Gobierno Abierto en el estado de Guanajuato, así como de los compromisos y acciones que de estos se deriven;
- II. Coordinar la elaboración del PAL, para el desarrollo del Ejercicio de Gobierno Abierto;
- III. Coordinar e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos y actividades específicas definidas en el PAL, por medio del establecimiento de la metodología correspondiente;
- IV. Generar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que deriven de los mismos;

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

- V. Ser promotor del Modelo de Gobierno Abierto entre los distintos actores sociales, así como entre los actores gubernamentales de todos los órdenes de gobierno;
- VI. Celebrar sesiones de seguimiento del PAL;
- VII. Verificar que se realicen sesiones de trabajo para el cumplimiento de compromisos; y
- VIII. Llevar a cabo la difusión de las acciones dentro del Ejercicio de Gobierno Abierto, que sean de interés para la sociedad.

Operación y funcionamiento del Secretariado

Artículo 12. Los integrantes del Secretariado deberán aprobar la agenda de cada sesión y tendrán voz y voto.

Quórum

Artículo 13. Para que se lleve a cabo una sesión se deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento más uno de los integrantes del Secretariado, o de sus suplentes que deberán tener capacidad de toma de decisiones.

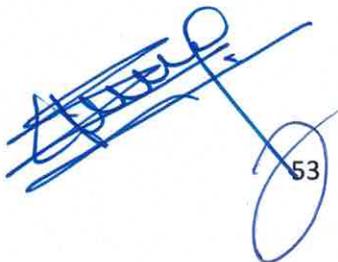
En todo caso, para que exista quórum deberá estar presente el integrante de la sociedad civil, o su suplente.

En caso de no contar con el quórum establecido, no podrá celebrarse la sesión.

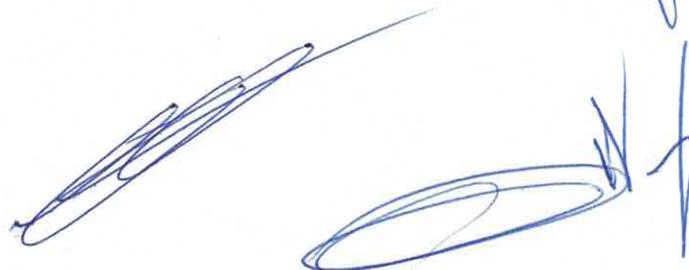
Acuerdos

Artículo 14. Los integrantes del Secretariado tomarán sus decisiones por consenso y solo en caso de existir distintas posturas, se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A fin de garantizar un espacio efectivo y equilibrado de colaboración y cocreación entre gobierno y sociedad, el integrante de la sociedad civil siempre deberá participar en la toma de acuerdos.



53



Elvira Hernandez



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

Periodicidad de las sesiones

Artículo 15. El Secretariado sesionará bimestralmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria, en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten.

Convocatoria a las sesiones

Artículo 16. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se emitirán con un mínimo de tres días hábiles de anticipación y las extraordinarias con dos días hábiles como mínimo, y deberán ser acompañadas de la agenda correspondiente.

Cancelación de las sesiones

Artículo 17. La celebración de las sesiones sólo podrá cancelarse mediante comunicado emitido por lo menos veinticuatro horas previas a la fecha establecida y con la aprobación de todos sus integrantes.

Minuta de las sesiones

Artículo 18. Se elaborará una minuta de cada sesión, la cual deberá aprobarse, ser rubricada en cada hoja y firmada al calce en la misma fecha por todos los integrantes del Secretariado, que hayan participado.

Se entregará una copia de la minuta a cada uno de los integrantes del Secretariado.

Observadores sociales

Artículo 19. Se promoverá la asistencia de observadores sociales, en las sesiones del Secretariado.

Medios de comunicación del Secretariado

Artículo 20. El Secretariado definirá un medio de comunicación que permita agilizar la remisión y análisis de documentación, así como la toma de decisiones, privilegiando los medios electrónicos.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

Página web

Artículo 21. Los integrantes del Secretariado generarán una página web para la difusión de los trabajos realizados, que al menos cuente con los siguientes apartados:

- I. Secretariado Técnico Local (STL): Minutas, evidencia documental de sesiones (fotografías, videos, audio, etc.) y comunicados relevantes;
- II. Avance de los compromisos y agenda de actividades;
- III. Datos de contacto;
- IV. Sección de datos abiertos;
- V. Ligas de interés;
- VI. Medio de recepción de dudas, quejas y sugerencias; y
- VII. Vinculo web para manifestar su interés de incluirse en los ejercicios de gobierno abierto.

Invitados a las sesiones

Artículo 22. Los integrantes del Secretariado podrán hacerse acompañar a las sesiones de trabajo por otros servidores públicos o personas, asimismo, podrán asistir a las sesiones ordinarias otros funcionarios públicos o personas que el Secretariado invite en forma expresa.

Los acompañantes de los integrantes del Secretariado pueden participar con voz, pero sin voto.

Desarrollo de las sesiones

Artículo 23. El desarrollo de las sesiones del Secretariado se sujeta al siguiente orden el cual es enunciativo más no limitativo:

- I. Verificación de la integración del quórum de asistencia requerido;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior;
- IV. Recepción de informes, así como dar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos;
- V. Desarrollo de los temas a tratar, discusión y determinación de conclusiones, las que deben quedar asentadas en la minuta correspondiente; y
- VI. Distribución del material de trabajo que haya sido presentado durante el transcurso de la sesión.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

DEL FACILITADOR

Facilitador

Artículo 25. Para el funcionamiento operativo del Secretariado, este contará con un facilitador, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto, el cual se elegirá mediante acuerdo en sesión ordinaria, preferentemente será integrante de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Funciones del facilitador

Artículo 26. El facilitador tendrá las siguientes funciones:

- I. Presidir el Secretariado
- II. Convocar a las sesiones del Secretariado
- III. Convocar a los observadores sociales a cuando menos una de las sesiones que el Secretariado programe
- IV. Mantener informada a la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno Abierto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de las acciones, procedimientos y resultados alcanzados por el Secretariado;
- V. Promover que todas las sesiones y documentos que se generen atiendan al principio de máxima publicidad de la información y la rendición de cuentas del Secretariado
- VI. Constituirse como figura neutral y canal de diálogo dentro del Secretariado;
- VII. Conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VIII. Facilitar los trabajos del Secretariado y propiciar participación de todos los actores;
- IX. Redactar acta circunstanciada de cada sesión;
- X. Llevar una relación de los acuerdos y decisiones del Secretariado y darles seguimiento;
- XI. Elaborar el proyecto de agenda de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del Secretariado; y
- XII. Recibir e integrar los proyectos y propuestas que presente cada uno de los integrantes del Secretariado, lo cual remitirá al organismo garante previo al envío de cada convocatoria a sesión.



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

4

Auxiliares del facilitador

Artículo 27. El Facilitador, para cumplir con las actividades que le encomienda el Secretariado, podrá auxiliarse del personal técnico de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el mejor desarrollo de sus actividades.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al momento de su aprobación por parte del Secretariado Técnico Local.

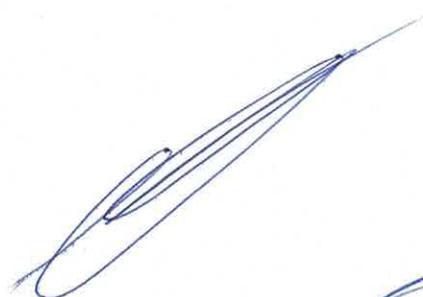
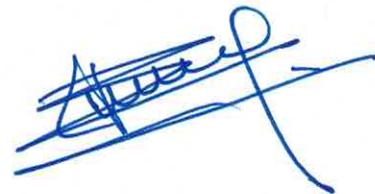
Una vez aprobados, remítanse a las áreas correspondientes de cada instancia, para su difusión en sus páginas oficiales de internet.

SEGUNDO. Cada uno de los miembros del Secretariado, ostentarán cargos honoríficos por el periodo que sean designados.



Edra Hernandez

MR



**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

GLOSARIO.

ACCESO A LA INFORMACIÓN. El acceso a la información es un derecho fundamental e indispensable en toda democracia. Se encuentra reconocido como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Artículo 19), en la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de 1969 (Artículo 13) y en las legislaciones nacionales. Se trata del derecho de la ciudadanía a solicitar al gobierno información pública, y a obtener una respuesta en un tiempo razonable, en la medida en que dicha información no sea reservada o tenga alguna excepción establecida por la ley³⁴.

ACTORES. Grupos que conforman el ejercicio de Gobierno Abierto, siendo estos: autoridades, sociedad civil, y la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal³⁵.

AVISO DE PRIVACIDAD. Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales³⁶.

DATOS ABIERTOS. Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;

³⁴ NASER, A., et., al., *Gestión de planes de acción locales de gobierno abierto. Herramientas para la cocreación, el seguimiento y la evaluación*, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Santiago, 2020, p. 15, (en línea), disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45896/4/S2000429_es.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

³⁵ MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.; *Lineamientos del Secretariado Técnico Local*, Apaseo el Alto, Gto., 2020, p. 3, (en línea), disponible en: <https://www.apaseoelaltogto.gob.mx/index.php/transparencia/secretariado-tecnico-local>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

³⁶ PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato*, Óp. Cit., p. 2.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
- j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente³⁷;

DATOS PERSONALES. Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas³⁸.

DECLARACIÓN CONJUNTA. Documento suscrito el 12 de marzo de 2020 entre el Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato (IACIP), en conjunto con todos los municipios de la entidad, para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto³⁹.

DEMOCRACIA INTERACTIVA. Es un modelo de democracia que se basa en un diálogo constante y cotidiano entre el gobierno y la sociedad, facilitado por las tecnologías de la información y que influye directamente en el proceso de toma de decisiones y en la adopción de políticas públicas específicas. Es una modalidad de la democracia que busca posicionarse en un punto medio en el debate entre la democracia directa y la representativa⁴⁰.

³⁷ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF); *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Óp. Cit.*, p. 2.

³⁸ PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; del Estado de *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato*, *Óp. Cit.*, p. 2.

³⁹ MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.; *Lineamientos del Secretariado Técnico Local*, *Óp. Cit.*, p. 3.

⁴⁰ UGALDE, L.; "La democracia interactiva posible en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 75, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. 2020-2021

FACILITADOR. Al encargado del funcionamiento operativo del Secretariado Técnico Local, se elegirá mediante acuerdo de este, el cual preferentemente será integrante de la Unidad de Acceso a la Información Pública⁴¹.

FORMATOS ABIERTOS. Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios⁴².

FUENTES DE ACCESO PÚBLICO. Aquellas bases de datos, sistemas o archivos que por disposición de ley puedan ser consultadas públicamente cuando no exista impedimento por una norma limitativa y sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, tarifa o contribución. No se considerará fuente de acceso público cuando los datos personales contenidos en la misma sean obtenidos o tengan una procedencia ilícita, conforme a las disposiciones establecidas por la presente Ley y demás normatividad que resulte aplicable⁴³.

GOBERNANZA COLABORATIVA. La gobernanza colaborativa es un arreglo institucional a partir de dos elementos: crear valor con base en las diversas modalidades de relación entre gobierno y sociedad; y por otra, la capacidad de procesar el disenso surgido de una relación que, por su naturaleza, no siempre es colaborativa⁴⁴.

GOBIERNO ABIERTO. Gobierno Abierto refiere a un cambio de paradigma de gestión pública que atraviesa a las instituciones de todos los poderes del Estado, en tanto que el mismo sostiene que la relación con la ciudadanía debe ser el centro del accionar y de la toma de decisiones del quehacer público. Desde esta perspectiva, se insta a abrir las ventanas de la administración pública con el objetivo de dar mayor transparencia a la información en poder de esta, incluir a la ciudadanía por medio de la auditoría o control social y de su participación en la formulación de políticas públicas y en el diseño e implementación de soluciones a problemas públicos a través de un trabajo colaborativo entre la sociedad civil, el Estado y el sector privado⁴⁵.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO. Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación

⁴¹ MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.; *Lineamientos del Secretariado Técnico Local*, Óp. Cit., p. 3.

⁴² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF); *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Óp. Cit., p. 3.

⁴³ PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato*, Óp. Cit., p. 2.

⁴⁴ VALENZUELA MENDOZA, R.; BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A.; "Modelos de implementación de gobierno abierto en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, 2015, p. 117, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

⁴⁵ NASER, A., et., al., Óp. Cit., p. 13.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. 2020-2021

resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados⁴⁶.

OBSERVADORES SOCIALES. Aquéllas personas que acuden a las sesiones del STL que pueden presenciar la sesión con voz, pero sin voto; con posibilidad de expresar su opinión por las distintas vías que acuerde el STL⁴⁷.

ORGANISMOS GARANTES. Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6o., 116, fracción VIII y 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴⁸.

RENDICIÓN DE CUENTAS. La rendición de cuentas es una acción que se fundamenta en normas, procedimientos y mecanismos institucionales que obligan a las autoridades gubernamentales –y otros actores pertinentes– a: 1. fundamentar su proceder y asumir responsabilidad sobre sus decisiones; 2. informar sobre la gestión de fondos, bienes y recursos públicos que les fueron asignados y; 3. informar los resultados obtenidos durante su gestión. Puede afirmarse que, rendir cuentas es un deber legal y ético⁴⁹.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La participación ciudadana en la gestión pública refiere a un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es a la vez un derecho exigible a los poderes públicos y una responsabilidad cívica. En otras palabras, puede afirmarse que se trata de un proceso de doble vía que requiere de una ciudadanía activa y de fomento estatal. La participación ciudadana debe practicarse en todas las etapas y procesos del ciclo de la gestión de políticas públicas (diseño y formulación, implementación, seguimiento, evaluación), en todos los sectores y a todos los niveles de gobierno (nacional, regional y local)⁵⁰.

PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO. Un plan de acción de gobierno abierto es un documento formal, producto de un proceso de cocreación multisectorial, a través del cual el gobierno o la administración responsable y la comunidad definen en conjunto una serie de medidas para promover la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Estas medidas son conocidas como compromisos, y se formulan para ser implementadas en un plazo de dos años. La función esencial de los planes de acción es servir como instrumento de la política de apertura de las instituciones públicas⁵¹.

SERVIDORES PÚBLICOS. Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades

⁴⁶ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF); *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Óp. Cit., p. 4.

⁴⁷ MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.; *Lineamientos del Secretariado Técnico Local*, Óp. Cit., p. 3.

⁴⁸ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF); *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Óp. Cit., p. 4.

⁴⁹ NASER, A., et., al., Óp. Cit., p. 15.

⁵⁰ NASER, A., et., al., Óp. Cit., p. 17.

⁵¹ NASER, A., et., al., Óp. Cit., p. 19-20.



Apaseo
el Alto



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁵².

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eduardo Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Eduardo Hernández

⁵² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF); *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Óp. Cit.*, p. 4.

[Large handwritten signature]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

REFERENCIAS.

- ÁLVAREZ CORDÓBA, F.R., (2015);** "La iniciativa de Gobiernos Abiertos Subnacionales en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, p. 195-204, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), 2020, (13 DE AGOSTO);** *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, (en línea), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.
- NASER, A., et., al., (2020);** *Gestión de planes de acción locales de gobierno abierto. Herramientas para la cocreación, el seguimiento y la evaluación*, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Santiago, (en línea), disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45896/4/S2000429_es.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.
- NASER, A.; RAMÍREZ ALUJAS, A., (2014);** *Plan de gobierno abierto. Una hoja de ruta para los gobiernos de la región*, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), Santiago, (en línea), disponible en: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/54303/Plan_de_Gobierno_Abierto.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.
- INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (iacip), (2019);** *Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2019-2021*, iacip, México.
- INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IPLANEG), (2019);** *Dimensiones PEDGTO 2040*, Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, México, 219, (en línea), disponible en: http://plangto2040.iplaneg.net/?page_id=10487, (fecha de consulta: 22 de abril de 2019).
- LAGUNES, A., (2015);** "Prólogo", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.
- MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO., (2020);** *Lineamientos del Secretariado Técnico Local*, Apaseo el Alto, Gto., (en línea), disponible en: <https://www.apaseoelaltogto.gob.mx/index.php/transparencia/secretariado-tecnico-local>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.
- MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO., (2020);** *Acta de instalación del Secretariado Técnico Local*, Apaseo el Alto, Gto., (en línea), disponible en: <https://www.apaseoelaltogto.gob.mx/index.php/transparencia/secretariado-tecnico-local>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), (2015);** *Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, ONU, (en línea), disponible en: https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/170713_ODS-metas-digital.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. 2020-2021

OSZLAK, O., (2013); *Gobierno Abierto. Hacia un nuevo paradigma de la gestión pública*, Red de Gobierno Electrónico de América Latina y El Caribe (GEALC), (en línea), disponible en: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf>, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (2017, 14 DE JULIO); *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato*, LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato, México, (en línea), disponible en: http://www.rppc.guanajuato.gob.mx/FIDEMOR/UTAPE/NORMATIVIDAD/LEY_PROTECCION_DATOS_PERSONALES_POSESION_SUJETOS_OBLIGADOS_ESTADO_GUANAJUATO.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (2016, 13 DE MAYO); *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*, LXIII Legislatura del Estado de Guanajuato, México, (en línea), disponible en: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/mot/FraccionI/SDSyH/Ley_de_Transparencia_Acceso_Informacion_Publica_Estado_Guanajuato.pdf, fecha de consulta: 08 de septiembre de 2020.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (2012, 11 DE SEPTIEMBRE); *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, LXI Legislatura del Estado de Guanajuato, México, (en línea), disponible en: https://dga-ssp.guanajuato.gob.mx/SSP/rm_doc/M_20170626171520.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

QUINTANILLA MENDOZA, G.; GIL GARCÍA, J.R., (2013); *Gobierno Abierto en América Latina: modelo conceptual, planes de acción y resultados preliminares*, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), México, (en línea), disponible en: https://www.inap.mx/portal/images/pdf/book/gob_abiertolat.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

SALAS SUÁREZ, J., (2015); "Breve historia del Gobierno Abierto en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, p. 231-239, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), (2018); *Guía de Gobierno Abierto 2018*, SFP, México, (en línea), disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320909/Gui_a_Gobierno_Abierto_2018.pdf, fecha de consulta: 10 de septiembre de 2020.

UGALDE, L., (2015); "La democracia interactiva posible en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, p. 75-96, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

VALENZUELA MENDOZA, R.; BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A., (2015); "Modelos de implementación de gobierno abierto en México", en LUNA PLA, I. & BOJÓRQUEZ PEREZNIETO, J.A. (Coord.); *Gobierno Abierto. El valor social de la información pública*, Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), México, p. 113-138, (en línea), disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/17.pdf>, fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

ANEXOS.

a) Formato de Informe para la presentación de resultados del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto., 2020-2021.

DEPENDENCIA:	
DIRECCIÓN:	
DEPARTAMENTO:	
NOMBRE:	
CARGO:	
PERIODO QUE REPORTA:	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEPT OCT NOV DIC

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	DIFICULTADES O ÁREAS DE OPORTUNIDAD IDENTIFICADAS	LOGROS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

APROBACIONES:	FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
	NOMBRE:		NOMBRE:		NOMBRE:	
	CARGO:		CARGO:		CARGO:	
		ELABORÓ			REVISÓ	AUTORIZÓ



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

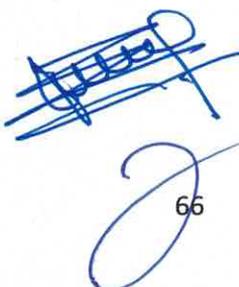
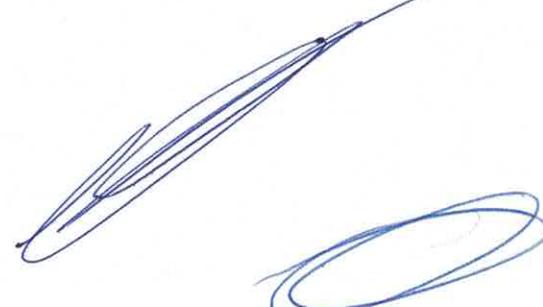
**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

b) Formato de autoevaluación para integrantes del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Apaseo el Alto, Gto.

FECHA:

ÁREA DEL DESEMPEÑO	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	MUY ALTO	PUNTAJE
	1	2	3	4	5	
UTILIZACIÓN DE RECURSOS. Forma como emplea los equipos y elementos dispuestos para el desempeño de sus funciones						
CALIDAD. Realiza sus trabajos de acuerdo con los requerimientos en términos de contenido, exactitud, presentación y atención						
OPORTUNIDAD. Entrega los trabajos de acuerdo con la programación previamente establecida						
RESPONSABILIDAD. Realiza las funciones y deberes propios de su encargo sin que se requiera supervisión y control permanentes y asumiendo las consecuencias que se derivan de su trabajo						
CANTIDAD. Relación cuantitativa entre las tareas, actividades y trabajos realizados y los asignados						
CONOCIMIENTO DEL TEMA. Aplica las destrezas y conocimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades y funciones asignadas						
COMPROMISO INSTITUCIONAL. Asume y transmite el conjunto de valores organizacionales. En su comportamiento y actitudes demuestra sentido de pertenencia a la entidad						
RELACIONES INTERPERSONALES. Establece y mantiene comunicación con usuarios, compañeros y colaboradores, propiciando un ambiente laboral de cordialidad y respeto						
INICIATIVA. Resuelve los imprevistos de su trabajo y mejora los procedimientos						
CONFIABILIDAD. Genera credibilidad y confianza frente al manejo de la información y en la ejecución de las actividades						
COLABORACIÓN. Cooperar con los compañeros en la realización de sus actividades						
ATENCIÓN. Demuestra efectividad ante la demanda de un producto o servicio						
PUNTAJE TOTAL						

FUENTE: <https://es.slideshare.net/JavierPerez3/formato-de-evaluacion> , fecha de consulta: 23 de septiembre de 2020.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Eduardo...', 'NRZ', and 'M. Escobar'.

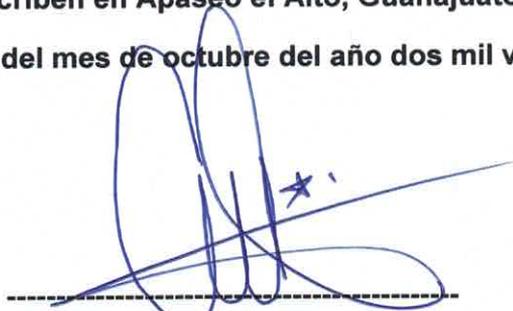


MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

El Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de los compromisos anteriormente señalados.

**Suscriben en Apaseo el Alto, Guanajuato
el día 14 del mes de octubre del año dos mil veinte**



**C. MARÍA DE CARMEN ORTIZ TERRAZAS
Presidenta Municipal
Apaseo el Alto, Gto.**

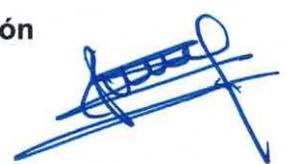


**URIEL MARTÍNEZ ORTA
Facilitador y Titular de la
Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal (UAIP)**



**CHRISTIAN EMMANUEL QUIROZ RAMÍREZ
Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Planeación**

Edira Hernandez



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

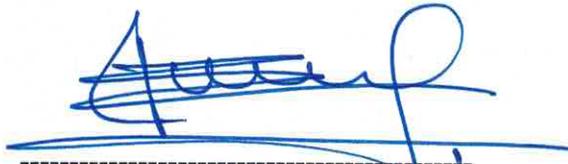
PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021



MARÍA DE ROSARIO RUIZ PAREDES
Dirección de Protección Civil y SUMAA



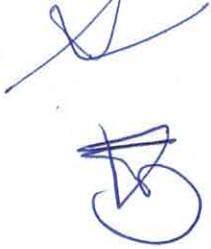
JUAN CARLOS ACOSTA GÓMEZ
Dirección de Servicios Públicos y Salud Municipal



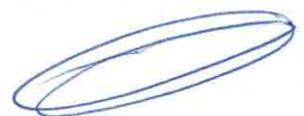
JOSÉ ABRAHAM DOMÍNGUEZ MOLINA
Dirección de Seguridad Pública Municipal

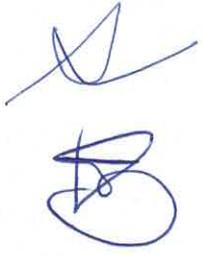


JOVANY GARCÍA PUGA
Coordinación de Fiscalización



Espera Hernández





MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

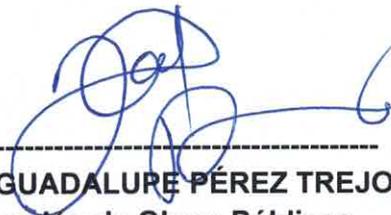
**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**



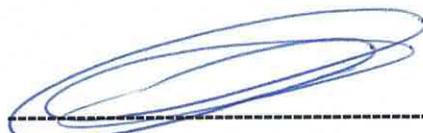
YORCH ESTRADA RINCÓN
Dirección de Desarrollo Social



NOÉ ORTIZ TERRAZAS
Dirección de Tránsito y Transporte

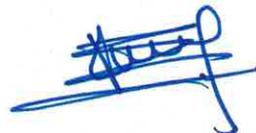


JOEL GUADALUPE PÉREZ TREJO
Dirección de Obras Públicas



HUGO FEDERICO VÁZQUEZ PIÑA
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Ekira Hernandez





Apaseo
el Alto



[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO
PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.
2020-2021**

[Handwritten signature]

EVELIA OLVERA MENDOZA
Representante
Comunidad San Bartolomé Aguascalientes

[Handwritten signature]

Ma. GUADALUPE PÉREZ CAMARGO
Representante
Comunidad El Zorrillo

[Handwritten signature]

ELVIRA GUERRO HERNÁNDEZ
Representante
Comunidad Salto de Espejo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]